



Universidad César Vallejo

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Análisis del compliance en MYPES para la prevención
del delito de extorsión en Arequipa 2022-2023.**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Abogado**

AUTORES:

Alfaro Chambi, Juan Carlos (orcid.org/0009-0000-4970-9481)

Condori Ventura, Sara Lizbeth (orcid.org/0009-0008-8770-2131)

ASESOR:

Mgtr. Alva Galarreta, Mirko Juan Jose (orcid.org/0000-0001-8211-1705)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas
del Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERU

2024



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ALVA GALARRETA MIRKO JUAN JOSE, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Análisis del compliance en MYPEs para la prevención del delito de extorsión en Arequipa 2022-2023.", cuyos autores son CONDORI VENTURA SARA LIZBETH, ALFARO CHAMBI JUAN CARLOS, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 20%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 31 de Octubre del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ALVA GALARRETA MIRKO JUAN JOSE DNI: 32915659 ORCID: 0000-0001-8211-1705	Firmado electrónicamente por: MJALVAGA el 09-12- 2024 14:19:41

Código documento Trilce: TRI - 0890831





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, CONDORI VENTURA SARA LIZBETH, ALFARO CHAMBI JUAN CARLOS estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Análisis del compliance en MYPEs para la prevención del delito de extorsión en Arequipa 2022-2023.", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
JUAN CARLOS ALFARO CHAMBI DNI: 74528728 ORCID: 0009-0000-4970-9481	Firmado electrónicamente por: JCALFARO el 31-10-2024 09:38:37
SARA LIZBETH CONDORI VENTURA DNI: 76472034 ORCID: 0009-0008-8770-2131	Firmado electrónicamente por: SLCONDORI el 31-10-2024 12:24:54

Código documento Trilce: TRI - 0890832

Dedicatoria

A nuestros padres, les dedicamos estas palabras llenas de amor y gratitud. Gracias por ser nuestro guía incondicional, por enseñarnos con paciencia y por brindarnos el regalo invaluable de su amor, cada logro y alegría que experimentamos es resultado de su sacrificio y dedicación, su amor ha sido nuestra mayor inspiración y fortaleza.

Agradecimiento

Agradecemos al Magíster Alva Galarreta, Mirko Juan José por su continua y dedicada orientación como asesor. También expresamos nuestro agradecimiento a la institución superior Universidad César Vallejo, por brindarnos esta invaluable experiencia que ha tenido un impacto significativo en nuestro desarrollo académico.

Índice de contenidos

Carátula	i
Declaratoria de autenticidad del asesor	ii
Declaratoria de originalidad del autor/ autores	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Índice de contenidos	vi
Índice de tablas	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. METODOLOGÍA	19
III. RESULTADOS	28
IV. DISCUSIÓN	53
V. CONCLUSIONES	59
VI. RECOMENDACIONES	61
REFERENCIAS	
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1 Matriz de Categorización.....	20
Tabla 2 Entrevistados.....	22
Tabla 3 Matriz de Triangulación.....	34

Resumen

La investigación tiene como objetivo general analizar cómo la implementación de un sistema de compliance en (MYPEs) podría implicar una medida preventiva contra el delito de extorsión en Arequipa 2022 - 2023. Los objetivos específicos son: 1) Evaluar el costo y la viabilidad de implementar el sistema de compliance en MYPEs para prevenir la extorsión; 2) Identificar las razones detrás de la falta de implementación de sistemas de compliance en las MYPEs para combatir la extorsión dirigida a sus trabajadores; y 3) Proponer recomendaciones para fortalecer el compliance en las (MYPEs) y prevenir el delito de extorsión. Esta investigación se clasifica como básica, por lo que no implica la manipulación de variables, siendo de naturaleza no experimental. La investigación realizada entre 2022-2023 en MYPEs de Arequipa, se trató de una investigación básica y cualitativa, enfocada en comprender fenómenos y experiencias desde la perspectiva de los participantes. Utilizó un diseño no experimental y transversal, sin manipulación de variables, para examinar particularidades de grupos en un momento determinado. Se recolectaron y analizaron datos no numéricos, como entrevistas y observaciones, para alcanzar objetivos exploratorios y descriptivos. Esto no solo ayuda a gestionar riesgos y proteger a las empresas, sino también a mejorar su reputación. La colaboración entre MYPEs, autoridades y ciudadanos es fundamental, al igual que fomentar la educación sobre extorsión y promover políticas públicas que apoyen a las empresas afectadas. Además, la capacitación continua y el desarrollo de redes de apoyo permitirán optimizar recursos y fortalecer un entorno más seguro para todos. En conclusión, la lucha contra la extorsión en Arequipa requiere colaboración entre MYPEs, autoridades y ciudadanos. Es crucial implementar sistemas de compliance para gestionar riesgos y mejorar la reputación de las empresas.

Palabras clave: Teoría del delito, delito de extorsión, prevención del delito, compliance penal, Programa de Compliance.

Abstract

The general objective of the research is to analyze how the implementation of a compliance system in (MYPEs) could imply a preventive measure against the crime of extortion in Arequipa 2022 - 2023. The specific objectives are: 1) To evaluate the cost and feasibility of implementing the compliance system in MYPEs to prevent extortion; 2) To identify the reasons behind the lack of implementation of compliance systems in MYPEs to combat extortion directed at their workers; and 3) To propose recommendations to strengthen compliance in (MYPEs) and prevent the crime of extortion. This research is classified as basic, so it does not involve the manipulation of variables, being non-experimental in nature. The research carried out between 2022-2023 in MYPEs in Arequipa, was a basic and qualitative research, focused on understanding phenomena and experiences from the perspective of the participants. It used a non-experimental and cross-sectional design, without manipulation of variables, to examine particularities of groups at a given time. Non-numerical data, such as interviews and observations, were collected and analyzed to achieve exploratory and descriptive objectives. This not only helps manage risks and protect companies, but also improve their reputation. Collaboration between MSMEs, authorities and citizens is essential, as is fostering education about extortion and promoting public policies that support affected companies. In addition, ongoing training and the development of support networks will allow for optimizing resources and strengthening a safer environment for all. In conclusion, the fight against extortion in Arequipa requires collaboration between MSMEs, authorities and citizens. It is crucial to implement compliance systems to manage risks and improve the reputation of companies.

Keywords: Theory of crime, crime of Extortion, crime prevention, criminal compliance, Compliance Program.

I.- INTRODUCCIÓN

En el Perú, el delito de extorsión se considera un problema grave ya que no solo representa una amenaza para la seguridad y estabilidad económica de las personas y empresas, sino que también socava los cimientos de la sociedad al debilitar la confianza en las instituciones y generar un clima de desconfianza y temor por lo que se requiere medidas enérgicas por parte del Estado y la sociedad para combatirla. Según datos estadísticos del Sistema de Registro de Denuncias de Investigación Criminal (SIRDIC), en los años 2022 y 2023 se extorsionaron a 12,730 personas. Este delito ha experimentado un aumento del 20% significativo en los últimos años, lo cual es alarmante, ya que las amenazas y asesinatos por cobro de cupos siguen en aumento. El sector empresarial se ha visto afectado por este delito, por lo que un sistema de compliance podría ayudar a prevenirlo.(SIRDIC, 2023).

Por consiguiente, el sistema de cumplimiento (*Compliance*) se compone de una serie de procesos y prácticas efectivas implementadas por las empresas con el fin de reconocer y categorizar los riesgos operativos y legales que puedan surgir, estableciendo internamente métodos para prevenir, gestionar, controlar y responder ante dichos riesgos. (World Compliance Association, 2023). Se entiende que el término "compliance" hace referencia al acatamiento de leyes, regulaciones, normativas internas y externas, y al seguimiento de estándares éticos de conducta en una organización. El objetivo del compliance es asegurar que una empresa o entidad cumpla con todas las leyes y normativas aplicables a su industria y operaciones.

Aunque el concepto de compliance ha existido en varios ámbitos a lo largo del tiempo, el término ha ganado mayor prominencia en el ámbito empresarial y legal en las últimas décadas. La idea de cumplir con normas y regulaciones ha sido fundamental en muchos sectores, pero la formalización y la estructuración de programas específicos de compliance en las organizaciones se ha vuelto más destacada en tiempos recientes.

El aumento en la complejidad de las leyes y regulaciones, así como los escándalos corporativos y financieros que tuvieron lugar durante los últimos años

del siglo XX, contribuyeron a la creciente atención hacia la importancia del cumplimiento normativo. A medida que las empresas se volvieron más globalizadas y enfrentaron desafíos regulatorios más complejos, la necesidad de gestionar de manera proactiva el cumplimiento se hizo más evidente.

En las últimas dos décadas, el concepto de compliance ha evolucionado y se ha convertido en una práctica empresarial estándar en muchas organizaciones. Las empresas implementan programas de compliance para mitigar riesgos legales y éticos, así como para promover una cultura empresarial ética y responsable, aunque la noción de cumplimiento normativo ha existido en diversas formas a lo largo del tiempo, el término "compliance" se ha vuelto más prominente y formalizado en los últimos años, especialmente a medida que las organizaciones buscan gestionar de manera más efectiva los riesgos asociados con el cumplimiento de leyes y regulaciones.

En ese sentido, la investigación, estudiaría sobre la prevención del delito de extorsión mediante el Análisis del compliance, con el propósito de analizar las repercusiones. En el proceso de establecer la culpabilidad tanto a nivel personal como para entidades legales en el ámbito de la criminalidad empresarial. En este contexto, el cumplimiento normativo penal (criminal compliance) se presenta como una expresión significativa de la autorregulación, complementando las acciones gubernamentales de detección, investigación y prevención del crimen. La responsabilidad penal de las entidades legales destaca como una de las áreas más relevantes en el nuevo paradigma del compliance, aunque también se reconoce su influencia en la determinación de responsabilidades individuales en el contexto de actividades organizacionales.(Documet, R. C. 2020).

En los últimos años, el delito de extorsión ha experimentado un aumento significativo en todo el mundo, alcanzando casi un 70%. Las víctimas de este delito pueden ser de cualquier estrato social, desde taxistas y dueños de bodegas hasta empresarios y amas de casa. Los extorsionadores amenazan a sus víctimas con transgredir contra la integridad propia o la de sus seres queridos, por lo que estas suelen pagar cualquier cantidad de dinero para evitar ser víctimas de violencia. En el caso de los empresarios, los extorsionadores suelen solicitarles pagos mensuales para dejarlos trabajar en paz.(Cosavalente, C.2017).

Bajo el amparo de la Ley de Transparencia, el Centro Liber obtuvo acceso al registro de individuos detenidos por extorsión por parte de la Policía Nacional del Perú (PNP) desde enero hasta agosto del año 2023, así como a la cantidad de denuncias por extorsión correspondientes a los años 2022 y 2023. Estos datos muestran un inquietante incremento en los casos de extorsión que enfrentan los ciudadanos peruanos.

En relación con lo anterior, la investigación contempla como problema general: ¿Cómo podríamos mitigar la pretensión del delito de extorsión a través de la implementación de *compliance* en MYPEs en la ciudad Arequipa durante el periodo 2022-2023?. Como primer problema específico tenemos ¿Cuáles son los principales obstáculos que enfrentan las MYPEs en la implementación de sistemas de *compliance* para prevenir el delito de extorsión en Arequipa? como segundo problema específico ¿En qué medida la implementación de un sistema de *compliance* en las MYPEs puede reducir los riesgos asociados al delito de extorsión en Arequipa? y como tercer problema específico ¿Qué factores socioeconómicos influyen en la disposición de las MYPEs para adoptar sistemas de *compliance* como medida de prevención ante el delito de extorsión en Arequipa?. Teniendo en cuenta que, en la mayoría de las 25 regiones del país, se ha observado un aumento en el número de denuncias por extorsión en comparación con el año anterior, con excepción de Piura y Callao, donde se ha registrado una disminución en el número de denuncias.

Según el Sistema de Registro de Denuncias de Investigación Criminal de la PNP (SIRDIC), entre enero y agosto de 2023, se han realizado un total de 623 detenciones por el delito de extorsión. De estas detenciones, 431 corresponden a ciudadanos peruanos (69%), mientras que 192 son de nacionalidad extranjera (31%). Dentro del grupo de extranjeros, se han detenido a 118 ciudadanos venezolanos y 74 ciudadanos colombianos.(SIRDIC, 2022)

El objetivo general de la presente investigación es determinar cómo podríamos mitigar la pretensión del delito de extorsión a través de la implementación del *compliance* en MYPEs en la ciudad de Arequipa durante el periodo 2022-2023.

Asimismo, los objetivos específicos de la tesis son los siguientes: I) Establecer cuál es el costo y la viabilidad de implementar un sistema de *compliance* en MYPEs para la prevención del delito de extorsión, Arequipa 2022 - 2023. II) Determinar cuál es la razón por la cual la MYPE no implementa sistemas de *compliance* enfocado en limitar el delito de extorsión respecto del cual pueden ser víctimas sus trabajadores. iii) Formular recomendaciones para fortalecer el *compliance* en MYPEs para la prevención del delito de extorsión.

Así mismo, el (SIRDIC) informó que, en el mismo lapso, se logró la desarticulación de 228 grupos criminales especializados en extorsión, incautándose armamentos de fuego, dispositivos explosivos y efectivo monetario proveniente de actividades extorsivas. Es considerable destacar que Dulce Gonzales Ulloa, responsable del portal de transparencia de la PNP, indica que el informe remitido a Centro Liber presenta una imprecisión en su redacción al mencionar que 263 personas fueron detenidas por extorsión, siendo la cifra real de 623. (SIRDIC, 2023).

A nivel Social y Económica esta investigación se justifica como relevancia ya que las micro y pequeñas empresas (MYPEs) son fundamentales para la economía local de Arequipa, proporcionando empleo y contribuyendo al desarrollo económico. Sin embargo, estas empresas son especialmente vulnerables al delito de extorsión, lo que puede afectar gravemente su funcionamiento y estabilidad. Un análisis de *compliance* permitirá identificar mecanismos efectivos para proteger a las MYPEs de este delito, contribuyendo así a un entorno empresarial más seguro y sostenible.

A nivel de contribución al Marco Legal y Normativo esta investigación se justifica en el sentido de beneficio, ya que puede proporcionar información valiosa para el desarrollo y la mejora de políticas públicas y marcos legales enfocados en la prevención del delito de extorsión. Los hallazgos pueden ayudar a las autoridades a diseñar estrategias más efectivas para apoyar a las MYPEs en la implementación de medidas de *compliance* y fortalecer la seguridad en el ámbito empresarial.

A nivel de Estudios Previos esta investigación se justifica ya que existe una escasez de estudios enfocados específicamente en la implementación y efectividad de programas de compliance dentro de las MYPEs en Arequipa. Esta investigación llenará un vacío en la literatura académica, proporcionando datos y análisis que podrán ser utilizados por futuras investigaciones y políticas públicas destinadas a fortalecer la seguridad empresarial.

Respecto a los antecedentes internacionales, se presenta lo siguiente:

Según Tejada y Romero en su estudio de desarrollo social en Cuba y América Latina, juristas cubanos, señalan que las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) son fundamentales en la economía global, y su regulación jurídica en Cuba es un tema de análisis multidisciplinario. En este trabajo se examina la necesidad de que la legislación cubana reconozca las empresas conformadas por un único socio, lo cual sería atractivo para muchos emprendedores que actualmente operan MIPYME de facto bajo el régimen de trabajo autónomo. La regulación de estas empresas unipersonales plantea un desafío para el marco legal cubano, ya que hasta ahora solo se permiten empresas con múltiples socios (Tejada & Romero, 2021). En resumen, las MIPYME en Cuba son unidades económicas con personalidad jurídica propia que buscan satisfacer necesidades de la sociedad. Su regulación jurídica está en desarrollo y se debate la necesidad de reconocer las empresas unipersonales.

En cuanto a Arenas Lora Clara Maria, en su trabajo de fin de máster, de la universidad de Alcalá, juristas españoles, nos dan a conocer que con motivo de la modificación del Código Penal mediante la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, la entidad jurídica puede asumir responsabilidad penal por la perpetración de ciertos delitos ocurridos en el curso de su actividad o dentro de su ámbito. Esta situación ha motivado que las empresas adopten programas de cumplimiento o 'compliance' en su rutina diaria, con el propósito de prevenir y detectar conductas delictivas. Estos programas se han convertido en un medio significativo para establecer y mantener un entorno que promueva el respeto hacia las normativas y valores de la compañía. (Arenas Lora, C. M. 2022). En tal sentido, destaca la importancia de la modificación del Código Penal introducida por la Ley Orgánica 5/2010, que permite

que las entidades jurídicas asuman responsabilidad penal por ciertos delitos ocurridos durante su actividad. El cambio legal ha llevado a las empresas a implementar programas de cumplimiento o 'compliance' como parte de su rutina diaria, con el objetivo de prevenir y detectar comportamientos delictivos. Se subraya que estos programas no solo son una respuesta a la nueva normativa, sino que también se han convertido en un medio significativo para establecer y mantener un entorno empresarial que fomente el respeto hacia las normativas y valores de la compañía a su vez se destaca la adaptación de las empresas a cambios legales, evidenciando cómo los programas de cumplimiento se han vuelto esenciales para la gestión ética y legal de las organizaciones.

Para Nájera Gonzales, catedrático mexicano, de la Universidad Autónoma de Puebla, no da a conocer que el delito de extorsión, comienza con la investigación de los bienes jurídicos protegidos, seguido por la identificación de la conducta típica que requiere la presencia de dolo, especialmente de dos elementos subjetivos específicos volitivos que la distinguen. Todo esto se examina considerando la amplia gama de medios utilizados para cometer dicho acto ilícito. Concluye con el análisis de la punibilidad y su agravante, destacando que esta última está estrechamente vinculada a una condición específica en el sujeto activo. Este individuo, al hacer uso de dicha condición, lleva a cabo la conducta delictiva en cuestión. (González, X. N. 2023). Es decir, la caracterización típica de la extorsión no requiere, para considerarse consumada, la evidencia de la obtención efectiva de beneficios económicos ni la causación efectiva de daños morales, físicos o patrimoniales al amenazado o a alguno de sus dependientes. Es suficiente que exista internamente en el sujeto activo la intención típica para que se considere que el delito se ha consumado.

Para Jhoan Rincon y Rafael Tafur, tesisistas colombianos, de la universidad piloto de Colombia, en su trabajo de Grado, nos da a conocer el propósito examinar y divulgar el modelo de Compliance como una herramienta de supervisión contra la corrupción, el financiamiento del terrorismo y el lavado de activos. Para lograrlo, es esencial identificar los procedimientos, las buenas prácticas, así como los roles y funciones asociados al modelo, con el fin de entender la contribución que este proporciona en dichos contextos. (Rincon & Tafur, 2021). Se menciona que la

investigación es de tipo teórica, lo que implica que se basa en la revisión y análisis de conceptos, teorías y antecedentes existentes en lugar de en la recopilación de datos empíricos. Además, se clasifica como exploratoria y descriptiva, indicando que busca adentrarse en un tema poco conocido y proporcionar una descripción detallada del mismo. La justificación de esta clasificación se basa en el nivel de profundización que implica la investigación. La recolección de información se centra en antecedentes históricos a nivel internacional y nacional del modelo Compliance, respaldando así la investigación con una base conceptual sólida.

A su vez Torres y Rosa, tesistas ecuatorianos, en su trabajo de tesis, la Universidad Católica de Cuenca nos indica que la Cultura de Cumplimiento, además de promover la transparencia en el análisis de las actividades y procedimientos de cada institución, mejora la comunicación entre los empleados, facilitando así la organización y el orden del sistema utilizado para identificar riesgos. El concepto de cultura de cumplimiento y sus componentes requieren una investigación adecuada, por lo que se lleva a cabo una revisión bibliográfica de autores que respaldan los fundamentos teóricos y legales a través de estudios científicos y revisiones documentales, incluyendo páginas oficiales del Estado Ecuatoriano, Normas ISO, entre otros, lo cual permite establecer la línea de investigación.(Torres, Rosa, 2021). El estado actual del país en relación con la corrupción en ciertas instituciones públicas puede ser analizado de manera reflexiva. Esto conduce a la búsqueda de estrategias para reducir estos comportamientos, mediante la implementación del sistema de cumplimiento ético y normativo proporcionado por la Cultura Compliance y sus leyes regulatorias, se plantea la necesidad de aplicar este nuevo sistema en el sector público como una herramienta de control de riesgos. Esto se justifica al permitir la identificación de la vulnerabilidad en las actividades de las instituciones públicas, lo cual orienta hacia un enfoque preventivo. Este sistema se presenta como un instrumento eficiente en la toma de decisiones, al facilitar una revisión adecuada de los factores de riesgo asociados.

Por otro lado Puentes , Villalobos, tesistas Colombianos, en su trabajo de grado, busca explicar la importancia de introducir programas de cumplimiento en las grandes empresas colombianas. Estos programas consisten en conjuntos de

políticas internas establecidas por la empresa bajo la iniciativa del órgano de administración. Su propósito es instaurar un modelo organizativo y de gestión eficiente que reduzca el riesgo de la comisión de delitos, exonerando a la empresa. Este sistema tiene como objetivo proteger la reputación corporativa y disminuir los riesgos de corrupción interna, promoviendo una cultura de legalidad en el sector corporativo privado. Este sector, a pesar de su conexión cercana con la corrupción en Colombia, no ha sido priorizado, ya que la normativa, en términos generales, ha abordado y tratado de controlar la corrupción como un problema principalmente público (Puentes , Villalobos, 2020). En primer lugar, se enfoca en evidenciar los daños causados por la corrupción en el país. Luego, resalta la participación del sector privado en este escenario, sugiriendo que su actuación es relevante para abordar y mitigar el problema. La implementación de programas de cumplimiento, mencionados como Compliance Programa, se presenta como una estrategia para fortalecer una cultura de legalidad en Colombia. Se argumenta que esto podría fortalecer la economía nacional y atraer inversores extranjeros. La conexión entre la transparencia y la ética en los negocios y la percepción internacional juega un papel crucial aquí.

Con relación a los antecedentes en el aspecto nacional, se presenta lo siguiente:

Osberto Irigoín, en su tesis titulada “Efectos de la inseguridad ciudadana en la micro y pequeña empresa (MYPEs), en el sector por venir centro, distrito el porvenir - la libertad - 2017”. Tesis para optar el título profesional de licenciado en Sociología, ante la Universidad Nacional de Cajamarca. El autor refiere que la falta de seguridad propicia el incremento de los perpetradores del crimen, lo cual representa una preocupación para toda la comunidad, incluyendo a las micro y pequeñas empresas (MYPES), que son reconocidas como pilares de la economía nacional. Estas empresas también se convierten en objetivos de aquellos que violan las normas cuando la seguridad ciudadana está en entredicho (Irigoín, 2022). El propósito principal de su estudio es identificar los impactos de la inseguridad ciudadana en las micro y pequeñas empresas (MYPEs), centrándose en los delitos más comunes que sufren los empresarios, además de analizar el miedo, los costos asociados y el grado de confianza en las autoridades responsables de abordar,

prevenir y gestionar la inseguridad ciudadana. El estudio se clasifica como descriptivo, ya que implica examinar y evaluar las dimensiones o características de las variables. En términos generales, el autor concluye que la inseguridad tiene un impacto directo en las micro y pequeñas empresas, manifestándose a través de Delitos de Mayor Frecuencia Social (robos, hurtos, extorsión y estafa), pérdidas económicas, miedo al crimen y falta de confianza en las autoridades encargadas del orden, como la Policía, el Serenazgo y otras instituciones, las cuales están directa o indirectamente implicadas en la promoción de políticas para prevenir la inseguridad, la cual se ha vuelto un fenómeno difícil de controlar.

César Flores (2020), en su tesis titulada “Criminalidad compliance como mecanismo de solución a la criminalidad organizada, Chiclayo 2017”. Tesis para optar el título profesional de abogado, ante la Universidad Señor de Sipán (Perú). El autor analizó cada uno de los elementos influyentes en la delincuencia organizada, dado que el sistema penal actual en el Perú no ha logrado reducir la criminalidad presente en el país. (Flores, 2020). Ante ello, el propósito de su investigación es demostrar de manera evidente una conexión clara entre la falta de mecanismos para prevenir y controlar delitos, conocidos como Criminal Compliance o Programas de Cumplimiento Normativo, y se logre prevenir, identificar y sancionar los delitos que puedan ocurrir dentro del ámbito de sus actividades. Como resultado se identificó que las características significativas del Criminal Compliance en Chiclayo en 2017 son notables. Se trata de una medida preventiva que, durante la creación de una empresa, se adopta en su beneficio al enfrentarse a posibles delitos. Este enfoque busca prevenir crímenes que podrían cometerse debido a la falta de mecanismos de prevención y control para detectar tales irregularidades. Además, la conformidad criminal se presenta como una medida sancionatoria en el contexto de un proceso penal. Esto tiene como objetivo que las empresas puedan ser consideradas como terceros civilmente responsables o estar sujetas a "consecuencias accesorias". Estas sanciones especiales están diseñadas para tener un impacto significativo en su implementación.

Erwin Rojas, en su tesis titulada “El delito de extorsión y su incidencia en la seguridad ciudadana en la Provincia Constitucional del Callao, 2021”. Tesis para obtener el grado académico de maestro en derecho penal y procesal penal, ante la

Universidad César Vallejo (Perú). El autor expresa que el delito de extorsión, más allá de estar tipificado en el Código Penal como una infracción contra el patrimonio, constituye un problema que afecta no solo los aspectos económicos, sino que también transgrede otros bienes jurídicos como la autonomía. En su estructura doctrinal, la extorsión se caracteriza por su imprecisión, siendo definida como la acción de obligar a alguien a realizar, tolerar o dejar de hacer algo. Este tipo penal únicamente acepta la intencionalidad dolosa y se diferencia de otras conductas punibles, como el secuestro extorsivo, al asegurar un bien jurídico específico, en este caso, el patrimonio, con el objetivo de obtener ganancias, bienes o beneficios ilícitos.(Rojas,2022). El tipo de investigación fue básica con un diseño descriptivo desde un enfoque cuantitativo, el autor buscó demostrar si el delito de extorsión incide en la percepción de la seguridad ciudadana en los habitantes de la Provincia Constitucional del Callao. Como resultado se determinó que durante el año 2021, la seguridad ciudadana de los residentes de la Provincia Constitucional del Callao se ve afectada de manera significativa por la comisión del delito de extorsión.

Daniel Reyes, en su tesis titulada “La importancia del Compliance y su injerencia en el ámbito empresarial ”. Tesis para optar el título profesional de abogado, ante la Universidad Inca Garcilaso de la Vega (Perú). El autor manifiesta que los programas de compliance, también denominados modelos de prevención, desempeñan una función crucial en la prevención y detección de riesgos. Además, fomentan que las empresas establezcan una cultura de cumplimiento en todos los niveles de su organización. (Reyes, 2022). Cabe resaltar, que el tesista utilizó el método teórico-dogmático. Su investigación buscó determinar los beneficios que brindan los Programas de Compliance, también conocidos como Modelos de Prevención, según la Ley N° 30424 y su reglamento, se fundamentan en la prevención, identificación y reducción de riesgos que las empresas pueden enfrentar en el ejercicio de sus actividades, además de ofrecer la posibilidad de eximir a las personas jurídicas de responsabilidad administrativa.

Susan Quintana, en su tesis titulada “La importancia del compliance para la gestión de empresas orientadas al servicio de educación básica regular en el Perú ”. Tesis para obtener el grado académico de Magíster en Derecho Empresarial, ante la Pontificia Universidad Católica del Perú (Perú). La autora define que el

Compliance, siendo un anglicismo estadounidense, es un concepto que puede ser interpretado de manera literal como cumplimiento, obediencia o conformidad con ciertas leyes, normativas o códigos. En los países de habla hispana, podemos denominar al compliance como "cumplimiento normativo". Sin embargo, como es común, la traducción directa de un término anglosajón no siempre captura completamente su significado. El compliance engloba aspectos más amplios de lo que su denominación sugiere, lo cual resulta crucial para comprender sus objetivos reales y el alcance de su aplicación.(Quintana, 2022). Por lo que la autora concluye afirmando que el compliance se presenta como una herramienta de gestión apropiada para las MYPEs, empresas educativas de gestión privada en el ámbito de la educación básica regular. Esto es especialmente relevante dado que la demanda de este tipo de educación ha experimentado una desaceleración en su crecimiento. Por ende, los procesos inherentes al Compliance se vuelven esenciales, ya que contribuyen a fortalecer la competitividad, estabilidad, seguridad y prevención de riesgos en la empresa.

Por su parte, Cecilia Guerrero, en su tesis titulada "El Compliance penal y la implementación en la administración pública, en los delitos de corrupción de funcionarios en el Perú, 2018-2020". Tesis para obtener el grado académico de maestra en derecho Penal y procesal penal, ante la Universidad César Vallejo (Perú), manifestó que la implementación de compliance penal favorece a la administración pública en la prevención de los delitos de corrupción de funcionarios en el Perú, Siempre que esto conlleve también la propuesta de cambios que favorezcan la observancia efectiva de las regulaciones y la implementación de acciones preventivas en las instituciones que forman parte del sistema público (Guerrero,2022). En lo que concierne a la metodología, el autor presentó un enfoque cualitativo de tipo básica, buscó analizar de qué manera la implementación de la compliance penal favorece a la administración pública en la prevención de los delitos de corrupción de funcionarios en el Perú, 2018-2020. Es así que obtuvo como resultado que los elementos a considerar al implementar el compliance penal se definen en función de sus características específicas, y la eficacia en la prevención de delitos contra la administración pública resulta poco eficiente.

Se consideran dentro del trabajo de investigación 06 nociones básicas, que permitirán un desarrollo óptimo de los siguientes objetivos: I) MYPEs; II) Programa de compliance(PC) III) Criminal compliance(CC); IV) Delito de Extorsión(DE); V) Empresas (E), VI) Compliance Penal(CP).

En relación al primer concepto (MYPEs), García economista peruana señala que en un contexto global favorable a las micro y pequeñas empresas (MYPEs), estas entidades se consolidan como una fuerza vital para el desarrollo económico. Su versatilidad y capacidad para absorber mano de obra las convierten en herramientas claves para la generación de riqueza y la lucha contra la pobreza. El reconocimiento internacional de la importancia de las MYPEs ha impulsado a los gobiernos a implementar medidas para su promoción e incentivo. En el caso del Perú, la contribución de las MYPEs al empleo era crucial en 1997, representando el 75.9% de la población económicamente activa (PEA) (García, 2011). Las MYPEs son actores fundamentales para el desarrollo económico, especialmente en la generación de empleo y la lucha contra la pobreza, busca resaltar la importancia de las MYPEs como agentes de desarrollo económico y la necesidad de apoyarlas para que puedan alcanzar su pleno potencial.

Sin embargo, Cánepa jurista peruana refiere en su artículo periodístico que en el Perú, las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) tienen un papel crucial en la economía nacional, ya que actualmente aportan un gran porcentaje al Producto Bruto Interno (PBI) del país. Estas unidades económicas pueden estar constituidas por una persona natural o jurídica y tienen como objetivo realizar actividades económicas tales como la comercialización de bienes, su producción o la prestación de servicios. Las MYPEs generan empleo para casi el 80% de la población, por lo que es fundamental que cuenten con un régimen especial, tal como se propone en la iniciativa legislativa. Esto permitiría incrementar su número en todo el territorio peruano, lo que conlleva un aumento en las actividades económicas y, en consecuencia, mayores ingresos para los peruanos que dependen de estas empresas.(Cánepa M. 2022).

Tanto García como Cánepa coinciden en la relevancia crítica de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPEs) para la economía peruana, destacando su papel

esencial en la generación de empleo y la contribución al desarrollo económico. García subraya la versatilidad y capacidad de las MYPEs para absorber mano de obra, resaltando su importancia histórica y su potencial en la lucha contra la pobreza. Por otro lado, Cánepa enfatiza el impacto actual de las MYPEs en el Producto Bruto Interno (PBI) y la necesidad de un régimen especial para fomentar su crecimiento, lo cual incrementaría las actividades económicas y los ingresos de los peruanos que dependen de estas empresas. En resumen, ambos autores abogan por un mayor apoyo y promoción de las MYPEs para maximizar su contribución al bienestar económico y social del país.

En relación al segundo concepto (PC), Bacigalupo autora Jurista española, refiere que PC es establecer y aplicar medidas proactivas diseñadas para garantizar que la empresa cumpla con todas las normativas legales y éticas relevantes. La finalidad del programa es crear un entorno organizacional donde se fomente el cumplimiento de leyes y regulaciones, evitando así conductas delictivas o infracciones legales. Al implementar un programa de cumplimiento, la empresa busca mitigar los riesgos legales y proteger su reputación, promoviendo una cultura empresarial ética y responsable. Estas iniciativas suelen incluir políticas, procedimientos, controles internos y programas de capacitación para asegurar el acatamiento de las normativas en todos los ámbitos de las operaciones empresariales (Bacigalupo, 2021). Dicha Jurista señala cómo podemos evitar las conductas delictivas o infracciones legales, evitando así retrasos excedentes que pueden afectar el derecho expectatio y la obtención oportuna de los efectos jurídicos.

En cambio, Guillermo Astudillo, en su artículo "Hacia la Implementación de los Programas de Cumplimiento (Compliance) en el Perú," da a conocer que el programa de compliance es esencial para comprender la fenomenología de un tipo penal y el contexto en el que puede manifestarse en el ámbito empresarial. Por ello, es crucial que el penalista sea capaz de guiar y explicar la configuración de los tipos penales y la posible realización de un juicio de subsunción o tipicidad. Este conocimiento previo es indispensable para colaborar eficazmente con especialistas en la creación de procedimientos de control internos (Astudillo, 2013). Tanto

Astudillo como Bacigalupo coinciden en que los programas de cumplimiento son esenciales para garantizar que las empresas cumplan con las normativas legales y éticas, previniendo conductas delictivas y mitigando riesgos legales. Sin embargo, difieren en sus enfoques: mientras Astudillo se centra en la fenomenología del tipo penal y la colaboración con penalistas, Bacigalupo aboga por una visión más amplia y proactiva del compliance, que incluye la promoción de una cultura ética y responsable dentro de la empresa. La combinación de ambos enfoques podría proporcionar una visión integral y robusta para la implementación efectiva de programas de cumplimiento en el ámbito empresarial (MYPEs).

Respecto al tercer concepto (CC), Cueva, jurista Peruano, indica que el contexto del criminal compliance, también conocido como compliance penal, se trata de una subdivisión especial del cumplimiento normativo en general, enfocada específicamente en el ámbito penal. La eficacia al implementar y adoptar esta práctica por parte de las empresas posibilita la delimitación de responsabilidades penales o la exención de las mismas, dependiendo de las circunstancias particulares.(Cueva, 2020). En otras palabras, el "criminal compliance", también llamado cumplimiento penal, constituye una categoría particular dentro del ámbito general del cumplimiento, con un enfoque específico en el área penal. La adecuación en su aplicación y aceptación por parte de las empresas posibilita la delimitación de responsabilidades penales o incluso la exención de las mismas, dependiendo de las circunstancias presentes.

Ruestas en su artículo científico define al CC También conocido como compliance penal, es una rama específica del cumplimiento en general, centrada en el área penal. Su adecuada implementación y adopción por parte de las empresas permite liberar o exonerar de responsabilidades penales, dependiendo de las circunstancias.(Ruestas 2020).

Cueva como Ruestas coinciden en que el criminal compliance, o cumplimiento penal, es una subcategoría específica dentro del ámbito general del cumplimiento normativo, enfocada en el área penal. Ambos autores subrayan que la implementación adecuada y la adopción de esta práctica por parte de las empresas es fundamental para la delimitación de responsabilidades penales o

incluso su exención, según las circunstancias. Tanto Cueva como Ruestas destacan la importancia de esta práctica para asegurar que las empresas operen dentro del marco legal y eviten responsabilidades penales, lo que subraya la relevancia del criminal compliance en el entorno corporativo actual.

Con relación al cuarto concepto (DE), Toledo Trejo, señala que dentro de la estructura del delito de extorsión especial, existe un concepto indeterminado en el derecho. Este vacío se llena mediante una interpretación restrictiva del derecho penal y una interpretación teleológica, basada en la defensa y protección del patrimonio como bien jurídico protegido vulnera un derecho fundamental universalmente reconocido a lo largo de la historia: el principio de legalidad. (Toledo T., 2018). Por lo tanto esto se debe a que el tipo penal de extorsión, en su segundo párrafo, no especifica de manera clara quién o cómo se definirá cuándo se trata de un beneficio o ventaja económica indebida. Incluso resulta casi imposible determinar cuándo se está frente a un beneficio o ventaja de otra naturaleza.

En su obra "Código Penal Comentado de Acceso Libre", Omar Braglia afirma que el hurto es el delito más antiguo entre los delitos contra la propiedad y que constituye el antecedente más remoto de la extorsión. Durante el Imperio Romano se realizó la definición independiente de hurto o robo tal como se entiende en la actualidad. En ese tiempo, el hurto, descrito como la apropiación ilegítima de una cosa mueble ajena, se diferenciaba de otras acciones similares como el *peculatus* (hurto cometido por un funcionario público), el *plagium* (secuestro de una persona libre), el *sacrilegium* (hurto de objetos sagrados), el *stellionatus* (fraude penal), la *violatio sepulcro* (profanación de tumbas), el *abigeatus* (robo de ganado) y el hurto violento (robo con violencia, conocido hoy como robo a mano armada). (Braglia, 2016).

En este apartado, es fundamental tener en cuenta la definición de delito propuesta por Pavón, quien lo describe como la infracción a la ley del Estado promulgada para la seguridad de los ciudadanos, resultante de un acto externo del hombre, ya sea positivo o negativo, moralmente imputable y políticamente dañino (Pavón Vasconcelos, 2014). Así, si la ley se establece para garantizar dicha seguridad, la violación corresponde a un tipo penal específico. Tanto Toledo Trejo

como Braglia coinciden en su enfoque en la definición y estructura de delitos y en la importancia de la interpretación del derecho penal para la protección del patrimonio y la seguridad de los ciudadanos. Sin embargo, difieren en su especificidad y enfoque: Toledo Trejo se centra en las ambigüedades del delito de extorsión actual, Braglia en la evolución histórica del hurto y su diferenciación, y Pavón en una definición teórica general de delito. En conjunto, estos enfoques proporcionan una visión integral del derecho penal, combinando la necesidad de precisión en la tipificación de delitos, la importancia de la interpretación jurídica y la evolución histórica de las normas penales.

Para Castellon, Guerrero y Medina, Juristas Chilenos, señalan que el concepto de (E) es una organización institucional que utiliza recursos humanos, materiales e inmateriales, bajo una dirección específica, con el propósito de alcanzar objetivos de naturaleza económica, social, cultural o benéfica. Se refiere al hecho de que una empresa es una entidad organizada de manera formal, con estructuras y procesos establecidos. (Castellon, Guerrero & Medina, 2017). Asimismo puede tener una forma legal específica, como una sociedad anónima o una empresa individual, y está sujeta a regulaciones y normativas.

Este enfoque es valioso porque subraya no sólo los aspectos económicos de una empresa, sino también su potencial impacto social y cultural. La inclusión de recursos inmateriales, como el conocimiento y las habilidades, es crucial en el contexto actual, donde la innovación y el capital humano son fundamentales para el éxito empresarial. La mención de la dirección específica y la formalidad estructural también es relevante, ya que estas características son esenciales para la eficiencia y la sostenibilidad de una empresa.

Con relación al sexto concepto (CP) Sota, autor peruano, manifiesta que se trata de una serie de normas, políticas, procesos y conductas establecidos dentro de una empresa con el objetivo principal de prevenir y mitigar riesgos legales, por lo que este sistema busca asegurar que la conducta de la empresa y sus miembros estén en conformidad con las leyes y regulaciones aplicables. (Sota, 2018). Es decir el "Compliance Penal" engloba todo tipo de reglas, políticas, procedimientos y prácticas en una empresa. La implementación de este enfoque busca establecer un marco sólido que garantice la conformidad legal y minimice la exposición a

posibles consecuencias jurídicas. En conclusión, el Compliance Penal según Sota, se centra en estructuras internas que buscan salvaguardar la integridad legal de la empresa y de quienes la conforman.

Según García, el compliance penal se refiere a la regulación de conductas en el ámbito jurídico-penal empresarial. Por lo tanto, la falta de implementación adecuada de los deberes de cumplimiento dentro de una empresa puede resultar en sanciones penales. Es importante mencionar que la reglamentación penal especial abarca delitos como la elusión, la colusión, el cohecho, la corrupción de funcionarios y el lavado de activos, entre otros (García, 2017). Sin embargo, Caffo Carazas y Chamaya Huamán, en su tesis "Tratamiento Jurídico del Compliance Penal como Marco Normativo para la Prevención de la Responsabilidad Penal en las Pequeñas Empresas", analizaron los efectos de la implementación del programa de cumplimiento relacionado con la responsabilidad penal de las pequeñas empresas. Determinaron que existe una coherencia jurídica en cuanto a las sanciones aplicables a las personas jurídicas por los delitos cometidos dentro de su organización (Caffo C. y Chamaya H., 2022). Tanto Sota, García como Caffo Carazas y Chamaya Huamán coinciden en que el compliance penal es crucial para asegurar que las empresas cumplan con las leyes y regulaciones aplicables, previniendo y mitigando riesgos legales y evitando sanciones penales. Sin embargo, difieren en sus enfoques específicos: Sota se centra en la implementación de estructuras internas dentro de la empresa, García detalla los tipos de delitos que abarca el compliance penal, y Caffo Carazas y Chamaya Huamán analizan los efectos del compliance penal en las pequeñas empresas y la coherencia en las sanciones aplicables. En conjunto, estos enfoques proporcionan una visión integral del compliance penal, subrayando la importancia de la implementación adecuada y la adaptación a diferentes contextos empresariales. De tal manera, la disposición legal está destinada a disuadir y castigar severamente a quienes recurren a la extorsión como medio para obtener beneficios económicos indebidos, protegiendo así los derechos individuales y la protección de la seguridad de las personas e instituciones afectadas. La extorsión implica la coerción para obtener ganancias indebidas, y esta disposición legal busca disuadir y sancionar severamente este comportamiento delictivo. Finalmente, el objetivo de la

investigación se suscita que la optimización de los mecanismos de reporte y la implementación de planes, derivados de un análisis de *compliance* en MYPEs, serán fundamentales para prevenir los impactos financieros y reputacionales en caso de que las MYPEs se enfrenten a situaciones de extorsión que genere riesgos de seguridad y que afecte la confianza de sus clientes.

II.- METODOLOGÍA

Tipo y Enfoque, diseño o métodos de investigación: Según Álvarez (2021), la investigación básica se caracteriza por buscar conocimientos de manera metódica y novedosa, con el objetivo de profundizar en el entendimiento de una realidad particular.

La investigación realizada entre 2022-2023 en MYPEs de Arequipa se clasificó como básica y cualitativa. Su objetivo general fue determinar cómo mitigar la pretensión del delito de extorsión a través de la implementación del compliance en MYPEs. Esta investigación cualitativa se enfocó en comprender fenómenos, experiencias y contextos desde la perspectiva de los participantes, recolectando y analizando datos no numéricos, como entrevistas, observaciones y textos.

Según Álvarez (2021), el diseño de la investigación fue no experimental, lo que significa que no hubo intervención deliberada en la manipulación de variables. Además, fue transversal, ya que las variables se midieron en un solo momento y se analizó su particularidad en un momento determinado. Los estudios transversales pueden tener propósitos exploratorios, descriptivos, correlacionales o explicativos.

En tal sentido, la investigación es no experimental porque no se van a manipular variables, ya que el estudio no implica la manipulación deliberada de variables independientes para observar su efecto en una variable dependiente (V1. Análisis de compliance en MYPE; V2. Prevención del delito de extorsión).

Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Tabla 1. Matriz de categorización

<i>Categoría de estudio</i>	<i>Definición conceptual</i>	<i>Categoría</i>	<i>Subcategoría</i>
<i>Análisis de compliance</i>	<i>El análisis de compliance implica evaluar y examinar las prácticas de una organización para asegurar su cumplimiento con normativas y estándares éticos. Se busca prevenir violaciones legales y riesgos, implementando medidas para evitar delitos como el fraude y el lavado de dinero, y asegurando controles internos sólidos.</i>	<i>Compliance (cumplimiento o normativo o cumplimiento legal)</i>	<i>Evaluación Procedimientos Organizacionales</i>
<i>compliance en empresas</i>	<i>prácticas y procesos que las organizaciones implementan para cumplir con normativas, leyes y estándares éticos. Su objetivo es prevenir violaciones legales y riesgos mediante evaluaciones regulares, establecimiento de controles internos y asegurando la operación de la empresa conforme a requisitos legales y éticos. El cumplimiento normativo es crucial para la reputación, sostenibilidad e integridad empresarial.</i>	<i>Cumplimiento o Normativo en Empresas</i>	<i>Prácticas Procesos para Garantizar Conformidad Legal y Ética</i>
<i>Prevención del delito de extorsión</i>	<i>La prevención del delito se refiere a un conjunto de estrategias, medidas y acciones implementadas con el objetivo de evitar o reducir la ocurrencia del delito de extorsión.</i>	<i>Prevención del Delito</i>	<i>Estrategias y Medidas de Prevención Características del Delito de Extorsión Prácticas para Desincentivar Actos Extorsivos</i>
<i>delito de extorsión</i>	<i>La prevención del delito de extorsión en los programas de compliance de las empresas es esencial para garantizar una conducta ética y legal. Esto no solo protege los intereses de la empresa, sino que también contribuye a construir una reputación sólida en el mercado y a mantener la confianza de los stakeholders.</i>	<i>Compliance empresarial</i>	<i>Prevención del delito de extorsión</i>

El Escenario de estudio se centró en las MYPEs de la Ciudad de Arequipa con el análisis del cumplimiento normativo (compliance) en micro y pequeñas empresas (MYPEs) de Arequipa durante el período 2022-2023, con el objetivo de determinar cómo podríamos mitigar la pretensión del delito de extorsión a través de la implementación del compliance en MYPEs en la ciudad de arequipa durante el periodo 2022-2023. Se evaluarán las políticas y prácticas de compliance implementadas por estas empresas, examinando su efectividad en la identificación y mitigación de riesgos asociados a la extorsión. Además, se analizará el marco legal y las normativas aplicables, así como la percepción y nivel de conocimiento de los empresarios sobre la importancia del compliance en la prevención de delitos. Este estudio permitirá identificar las fortalezas y debilidades en la aplicación de medidas de compliance y proporcionará recomendaciones para mejorar la seguridad y la integridad de las MYPEs en Arequipa.

Basándome en esa interrogante, se seleccionó términos clave para la búsqueda de información en fuentes de referencia, como bibliografías, libros, normas legales de índole nacional como internacional, y fuentes de Internet (Sitios web). En función a ello y derivándose del problema, se planteó supuestos jurídicos y objetivos.

En cuanto a los participantes, se eligieron tres magistrados con experiencia en derecho penal, dos fiscales del distrito judicial de Arequipa especializados en la materia, y tres abogados con conocimientos en derecho penal. Cada uno de los participantes fue seleccionado por su profundo entendimiento de los principios fundamentales y constitucionales, destacándose especialmente por su capacidad y experiencia en relación con el problema de investigación.

Tabla 2 de Entrevistados

	APELLIDOS Y NOMBRE	PERFIL PROFESIONAL	ESPECIALIDAD
E1	Mg.Teresa Edith Yañez Fernandez	Docente asociada a la UNSA Docente UCSM Reserva AMAG, Sociología.	Socióloga, especializada en Derecho
E2	Abog.Wilson Deyner Cari Apaza	Fiscal Adjunto al provincial de la tercera fiscalía penal de Arequipa.	Derecho penal y procesal penal
E3	Mg.Flor Morayma Chambi Arapa	Administradora	Magister en Gestion Publica, Maestra en Gestion Publica
E4	Mg. Miguel Angel Quiroz Mendoza	Consultor Administrador	Administración de negocios
E5	Abog. Carlos Pedro Medina Romero	Fiscal Provincial - Juliaca	Derecho penal Procesal penal
E6	Abog. Elizabet Noemi Chambi Arapa	Abogada en la Notaría Bolívar	Derecho Penal Derecho Empresarial

Nota: La muestra fue seleccionada por conveniencia, ya que incluyó a funcionarios, abogados especializados y expertos en el tema de investigación.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos: Según Maream J. Sánchez, Mariela Fernández y Juan C. Díaz (2020), en la revista científica UISRAEL, nos dice que se centra en examinar y comprender la diversidad de

perspectivas presentes en los puntos de vista convergentes y divergentes entre el investigador y los sujetos. Paradójicamente, esta diversidad constituye uno de los aspectos que añaden complejidad y riqueza a la variedad de técnicas e instrumentos utilizados en la recopilación y procesamiento de información en la investigación cualitativa. Las técnicas para recopilar información abarcan la observación participante, el grupo nominal, Delphi, entrevistas en profundidad, grupos focales, revisión de documentos, talleres de investigación y técnicas proyectivas. Entre los instrumentos se destacan la guía de observación, anecdotarios, el diario del investigador y diversos artefactos. Para el análisis y procesamiento de la información recolectada, se resaltan la inducción analítica, el método comparativo constante, la codificación, la descripción detallada, el análisis de contenido y del discurso, la perspectiva de mapeo y la triangulación. Estas metodologías son esenciales para descubrir los pensamientos, sentimientos y acciones de los sujetos investigados, y es fundamental utilizar correctamente cada técnica e instrumento para obtener una gran cantidad de información que pueda compensar los sesgos de cada método (Maream J. Sánchez, Mariela Fernández, Juan C. Díaz 2020).

En tal sentido emplearemos la guía de entrevista fondo como instrumentos técnicos, ya que esta permite obtener de manera objetiva información relevante, recopilada a partir de datos laborales y personales dentro de la empresa con asesoramiento legal proporcionado por los encuestados, quienes contribuyen con su experiencia en el ámbito empresarial. Específicamente, los participantes seleccionados para el estudio responderán conforme a los objetivos establecidos. Por ende, la redacción de las preguntas en la guía de entrevista se ha elaborado cuidadosamente, procurando que sean claras, objetivas y específicas.

De igual manera emplearemos la técnica de revisión documental, así, se emplea una guía para analizar documentos como herramienta para aplicar la técnica mencionada. A través de esta guía, se examina la información recopilada de diversas fuentes, como doctrinales, jurisprudenciales o normativas, centrándose en el tema de investigación: Análisis del compliance en empresas para la prevención del delito de extorsión.

Procedimiento de análisis de datos: Según los Autores Rodríguez, Lorenzo & Herrera, El análisis de datos cualitativos se refiere al procedimiento en el cual se ordena y maneja la información recolectada por los investigadores con el objetivo de identificar relaciones, interpretar, extraer significados y obtener conclusiones. A diferencia del análisis de datos cuantitativos, el análisis de datos cualitativos se caracteriza por su enfoque cíclico y circular en lugar de seguir una estructura lineal, (Rodríguez, Lorenzo & Herrera(2005).

Por lo que el procedimiento a seguir en relación con aspectos metodológicos se basará en un protocolo diseñado para abordar la problemática planteada. Este estudio adopta un enfoque cualitativo con un diseño fundamentado en la Teoría Fundamentada. Antes de la recopilación de datos, se realizará una investigación exhaustiva sobre el tema del delito de extorsión. La información obtenida será revisada y analizada posteriormente de acuerdo con los objetivos específicos de la investigación, integrándose a la guía de revisión documental. Además, se buscará la aprobación de expertos, consultores especializados en investigaciones sobre el delito de extorsión en MYPEs mediante un sistema de compliance, para la aplicación de la guía de entrevistas. Será esencial compartir la información recopilada con expertos en derecho, tanto en el ámbito penal, empresarial como en el académico, asesorías jurídicas, entre otros.

Método de análisis de datos: En el desarrollo de la investigación, se utilizaron varios métodos de análisis. El método comparativo se empleó para examinar la evolución del compliance penal en la administración pública en relación con la extorsión en MYPEs, tanto a nivel nacional como internacional, permitiendo una comparación entre diferentes realidades. Se aplicó el método analítico para estudiar cómo la implementación del sistema de compliance beneficia a las empresas medianas o pequeñas en la prevención del delito de extorsión en la provincia de Arequipa, con el objetivo de obtener un mayor entendimiento de la naturaleza y otros aspectos relevantes asociados al tema investigado.

Aspectos éticos: Según Franziska Mager y Silvia Galandini(2020), la ética de la investigación se refiere a un conjunto de principios y pautas que guían el diseño, desarrollo, gestión, utilización y divulgación de cualquier investigación que impacte

a seres sintientes, tanto personas como animales. El término 'investigación' abarca una variedad de actividades, que van desde diagnósticos hasta análisis de temas sociales relevantes, así como el trabajo realizado en el contexto de los mandatos de Seguimiento, Evaluación, Rendición de cuentas y aprendizaje (MEAL), centrados en iniciativas específicas como intervenciones, políticas y programas.(Mager, Galandini, 2020). Aquí hay algunos aspectos éticos clave que deben considerarse:

Declaración clara de políticas: Las empresas deben establecer y comunicar claramente sus políticas de compliance, dejando en claro que no se tolerará la extorsión y que cualquier forma de comportamiento ilegítimo será castigada.

Información transparente: Proporcionar información clara y completa sobre las actividades empresariales, asegurándose de que la información financiera y operativa sea precisa y veraz.

Liderazgo ético: La alta dirección debe mostrar un compromiso firme con la integridad y la ética empresarial, estableciendo un tono desde arriba que promueva la conducta ética en todos los niveles de la organización.

Intolerancia a la corrupción: La empresa debe dejar claro que no tolerará la corrupción en ninguna forma y que cualquier empleado involucrado en actividades corruptas enfrentará consecuencias graves.

Compromiso con la comunidad: La empresa debe esforzarse por contribuir positivamente a la comunidad en la que opera, mostrando un compromiso genuino con la responsabilidad social corporativa.

Sostenibilidad: Adoptar prácticas empresariales sostenibles que minimicen el impacto negativo en el medio ambiente y la sociedad.

Protección para denunciantes: Establecer canales seguros y confidenciales para que los empleados denuncien prácticas indebidas, garantizando la protección contra represalias para aquellos que informen de manera ética.

Investigación imparcial: Realizar investigaciones éticas e imparciales cuando se reciban informes de irregularidades, garantizando que se tomen medidas adecuadas si se confirma la mala conducta.

Programas de formación: Implementar programas de formación ética para todos los empleados, destacando la importancia de la integridad en el lugar de trabajo y proporcionando orientación sobre cómo abordar situaciones éticamente desafiantes.

Adherencia a leyes y regulaciones: Garantizar que la empresa cumpla con todas las leyes y regulaciones pertinentes, incorporando prácticas de compliance en todos los aspectos de la operación empresarial.

Evaluaciones periódicas: Realizar auditorías éticas periódicas para evaluar la eficacia de los programas de compliance y corregir cualquier deficiencia identificada.

El enfoque ético en el compliance no solo ayuda a prevenir la extorsión, sino que también contribuye al desarrollo sostenible y a la construcción de una reputación empresarial sólida y ética.

La presente investigación seguirá los lineamientos establecidos por la Universidad, respetando todos los parámetros definidos. La información contenida cumplirá con los derechos de autor, citando correctamente las diversas fuentes bibliográficas según las normas APA 7ma edición. Los datos serán verificados utilizando los instrumentos adecuados.

III. RESULTADOS

En este acápite se procede a realizar análisis de las entrevistas aplicadas a funcionarios del ministerio público, abogados litigantes, administradores y docentes.

Rijalba (2021) indicó que en la sección de resultados se pretende lograr coherencia utilizando los datos obtenidos a partir de las preguntas de investigación formuladas. En este sentido, Guerrero del Pozo (2021) enfatizó la necesidad de explicar los resultados de manera que se pueda evaluar el estudio y proporcionar las recomendaciones y conclusiones del investigador.

Para la realización de las entrevistas se tuvo que enviar una solicitud a los entrevistados, con el fin de poder hacerles las respectivas entrevistas correspondientes a nuestro tema y dar a conocer a los funcionarios públicos, abogados y docentes de la investigación y tengan que responder las preguntas contenidas en la Guía de entrevista. Es así que se logró entrevistar al Fiscal Provincial de la segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa - Primer despacho de Investigación - Juliaca, así mismo al Fiscal Adjunto al Provincial de la Tercera Fiscalía Penal de Arequipa, a la Mg Teresa Edith Yañez Fernandez Sociologa, al Mg Miguel Angel Quiroz Mendoza Administrador, a la Mg Flor Morayma Chambi Arapa administradora y a la Abogada Elizabet Noemi Chambi Arapa. Esto permitió obtener un enfoque desde diferentes ámbitos sobre el análisis del Compliance en MYPEs para prevención del delito de extorsión en Arequipa.

Es importante destacar que las entrevistas se realizaron en persona y tuvieron que programarse en diferentes fechas debido a las agendas de los entrevistados.

Los resultados obtenidos de las entrevistas se dan de acuerdo a los objetivos del estudio realizado, considerando que las preguntas se elaboraron en base a las categorías y subcategorías de la investigación y conforme al objetivo general el cual se enfoca en determinar cómo podríamos mitigar la pretensión del delito de extorsión a través de la implementación del compliance en MYPEs en la ciudad de Arequipa durante el periodo 2022 - 2023

Para elaborar el análisis de los resultados, se consideraron las diversas opiniones de los entrevistados, identificando los puntos de convergencia y divergencia en los temas discutidos. Esto se realizó utilizando una matriz de triangulación, obteniendo así los siguientes resultados:

Tabla 3. Matriz de triangulación

Pregunta 1: En función a su experiencia profesional, ¿Qué entiende por sistema de *compliance*?

E1	E2	E3	E4	E5	E6
Es un conjunto de herramientas, procedimientos y prácticas diseñadas para garantizar que una empresa cumpla con las leyes, normativas y estándares éticos los mismos que desean aplicarse a la actividad empresarial.	Que es un sistema que ayudaría a la investigación propia en caso delitos flagrante sin necesidad de acercarse a la comisaría	El <i>compliance</i> se refiere básicamente al cumplimiento de leyes y regulaciones y normas. En el contexto de las MYPEs implica establecer políticas, procedimientos con el fin de prevenir delitos y asegurar la integridad, en resumen se busca que las MYPEs operen dentro de los límites legales y éticos.	Un sistema de <i>compliance</i> , también conocido como sistema de cumplimiento normativo o sistema de gestión de cumplimiento, es un conjunto de políticas, procedimientos y controles internos diseñados para garantizar que una empresa cumpla con las leyes, regulaciones y normativas aplicables a su actividad. El objetivo principal de un sistema de <i>compliance</i> es prevenir, detectar y corregir cualquier conducta o actividad que pueda resultar en incumplimiento legal o ético.	Un conjunto de normas destinadas a asesorar y alertar sobre los riesgos que puede incurrir una empresa ya sea pública o privada destinada a proteger su patrimonio contra las extorsiones que pudieran tener ya que actualmente dichas empresas corren muchos riesgos contra las extorsiones que son sujetos pasivos.	Es un conjunto de procedimientos y buenas prácticas adoptadas por una organización para garantizar que sus actividades se realicen en conformidad con las leyes, regulaciones, estándares y políticas internas aplicables.

ANÁLISIS	
COINCIDENCIAS	E1,E2,E3,E4,E5,E6 coinciden en su enfoque en el cumplimiento de leyes, regulaciones y normas, así como en la importancia de establecer políticas y procedimientos para prevenir incumplimientos legales o éticos. Todos describen el compliance como un conjunto de herramientas o prácticas destinadas a garantizar que una empresa opere dentro de los límites legales y éticos. Sin embargo, cada entrevistado también presenta ciertas diferencias en su formulación y énfasis, reflejando la diversidad de perspectivas sobre el concepto de compliance
DISCREPANCIAS	Las definiciones de los entrevistados varían en cuanto al enfoque y la especificidad de los objetivos del sistema de compliance. Mientras que algunos entrevistados E1,E3, E4 y E6 ofrecen una visión más amplia y general del compliance, enfocándose en el cumplimiento de leyes y normas, el E2 y el E5 destacan aspectos específicos como la investigación interna de delitos y la protección contra extorsiones. Esta diversidad de enfoques refleja la amplitud del concepto de compliance y su adaptación a diferentes necesidades empresariales.
INTERPRETACIÓN	El compliance se concibe como un conjunto de herramientas, procedimientos y prácticas diseñadas para garantizar que una empresa cumpla con las leyes, normativas y estándares éticos aplicables a su actividad empresarial. Estas herramientas y prácticas incluyen políticas, procedimientos y controles internos destinados a prevenir, detectar y corregir cualquier conducta o actividad que pueda resultar en incumplimiento legal o ético. Además, el compliance busca asesorar y alertar sobre los riesgos que enfrenta una empresa, tanto públicas como privadas y en MYPEs, y así proteger su patrimonio contra amenazas como las extorsiones. En resumen, el compliance implica el establecimiento y seguimiento de políticas y procedimientos para asegurar que las actividades de la empresa se realicen

Pregunta 2: ¿Cuál es su percepción frente a los casos del delito de extorsión en MYPEs, Arequipa 2022 - 2023?

E1	E2	E3	E4	E5	E6
<p>En los últimos años se ha incrementado el delito de extorsión probablemente por el temor de los dueños y/o trabajadores de las mypes para denunciar tales actos, así como la inoperancia de los sistemas del Estado para frenar el avance de las extorsiones ya que si vemos que las cifras, estos han aumentado hasta en un 30% de los microempresarios.</p>	<p>Ha aumentado sobre todo con los préstamos por aplicación ellos desde mediados del 2023, delito de extorsión que incluso está agravándose con sicariatos</p>	<p>En la región de Arequipa se busca garantizar primero el cumplimiento de leyes en las MYPEs, en los años 2022 y 2023 los casos de extorsión han aumentado significativamente esto ha conllevado que ha afectado a empresarios y a microempresarios, viéndose así que en el año 2022 los casos de extorsión ascienden a 409 denuncias aproximadamente y en el año 2023 oscilan en 651 denuncias aproximadamente, estas víctimas deben denunciar estos hechos con el fin de que las autoridades puedan actuar y así mismo tomar estrategias a fin de prevenir estos hechos.</p>	<p>Mi percepción es que los casos de delito de extorsión en MYPEs de Arequipa han sido un problema persistente y preocupante en los últimos años, pero no muy arraigados como lo son en otras provincias del Perú. Las MYPEs suelen ser más vulnerables a este tipo de delitos debido a sus limitados recursos y capacidad para enfrentar situaciones de este tipo. Los extorsionadores a menudo aprovechan esta vulnerabilidad para exigir pagos a cambio de protección o para evitar represalias.</p>	<p>Actualmente las MYPEs son sujetos pasivos de la extorsión, en estos tiempos por ciudadanos venezolanos que vienen extorsionando a las MYPEs, siendo que el estado peruano debe implementar y reglamentar el sistema de compliance para proteger a las MYPEs por cuanto estos son pilares de la economía de nuestro país.</p>	<p>Mi percepción se basa en la comprensión de varios factores contextuales y su impacto potencial en estas empresas. La extorsión puede tener un efecto devastador en las MYPEs, que a menudo operan con márgenes de beneficio estrechos y recursos limitados.</p>

ANÁLISIS	
COINCIDENCIAS	E1,E2,E3,E4,E5,E6, coinciden por la preocupación por el aumento del delito de extorsión y su impacto en las MYPEs de Arequipa. Todos los entrevistados abordan el tema del aumento de casos de extorsión en la región y cómo esto afecta a los empresarios y microempresarios. Además, se menciona la importancia de denunciar estos actos para que las autoridades puedan actuar y prevenir futuros incidentes. También se destaca la vulnerabilidad de las MYPEs frente a este tipo de delitos debido a sus limitados recursos y capacidad para enfrentarlos.
DISCREPANCIAS	Aunque los entrevistados E1,E2,E3,E4,E5,E6 comparten preocupaciones sobre el incremento de la extorsión en las MYPEs de Arequipa y su impacto negativo, difieren en cuanto a las causas del aumento, el enfoque temporal, la presentación de datos, la percepción sobre la extorsión en la región, el llamado a la acción del estado y la percepción personal sobre el impacto en las MYPEs. Esto refleja una variedad de perspectivas y enfoques para abordar el problema de la extorsión en las MYPEs de Arequipa.
INTERPRETACIÓN	Muestran una preocupación compartida por el aumento del delito de extorsión en las MYPEs de Arequipa y su impacto en la economía local. Se destacan varios factores que contribuyen a este incremento, como el temor de los dueños y trabajadores de denunciar los actos de extorsión, la inoperancia de los sistemas para frenar este tipo de crimen y el aumento de los préstamos por aplicación como una causa específica de este fenómeno. Además, se resalta la necesidad de garantizar el cumplimiento de las leyes en las MYPEs y la importancia de implementar un

Pregunta 3: En base a sus conocimientos, ¿Cuál es su percepción sobre la implementación del *compliance* en MYPEs, para prevenir el delito de extorsión?

E1	E2	E3	E4	E5	E6
<p>Considero que aún su conocimiento y aplicación es insuficiente ya que no hay la visibilización correspondiente, porque no se cuenta con recursos suficientes, los mismos que pueden proteger tanto a la empresa como a sus empleados y está a su vez, pueden ayudar demostrar un trabajo ético - legal.</p>	<p>Que por el temor que tienen los empresarios en hacer una denuncia sería bueno implementarlo a fin de que los órganos de justicia actúen de manera más rápida sin necesidad de actos burocráticos</p>	<p>Considero que el <i>compliance</i> en las MYPEs es crucial para prevenir el delito de extorsión, debiendo contar con un asesoramiento externo, la cual con su experiencia se podría implementar dicho sistema de <i>compliance</i>, elaborando estrategias, creando un plan que permitan que los colaboradores sepan cómo actuar frente a una amenaza de extorsión, la cual sería una herramienta útil para implementar en las MYPEs.</p>	<p>Mi percepción es que la implementación del <i>compliance</i> en las MYPEs para prevenir el delito de extorsión puede ser un desafío debido a varios factores, como la falta de recursos y la falta de conciencia sobre la importancia del cumplimiento normativo en estas empresas. Sin embargo, también creo que es una medida crucial que puede ayudar a proteger a estas empresas de ser víctimas de extorsión y otros delitos.</p>	<p>El estado se muestra positivo a la implementación del sistema de <i>compliance</i> en cuanto vemos en esta realidad que las MYPEs están siendo frecuentemente extorsionados sin que el estado haga nada para su protección.</p>	<p>La implementación de sistemas de <i>compliance</i> en las Micro y Pequeñas Empresas (MYPEs) puede ser una estrategia efectiva para prevenir el delito de extorsión, aunque presenta desafíos específicos debido a las limitaciones de recursos y la escala de estas empresas.</p>

ANÁLISIS	
COINCIDENCIAS	La coincidencia entre los entrevistados E1,E2,E3,E4,E5,E6, es la percepción compartida sobre la importancia del sistema de compliance en las MYPEs para prevenir el delito de extorsión. Todos los E1,E2,E3,E4,E5,E6, destacan la necesidad de implementar medidas de compliance en estas empresas, aunque reconocen que puede haber desafíos como la falta de recursos y la conciencia sobre la importancia del cumplimiento normativo. Se enfatiza que el compliance puede proteger tanto a la empresa como a sus empleados, y ayudar a demostrar un trabajo ético y legal. Además, se sugiere que la implementación de un sistema de compliance puede acelerar la actuación de los órganos de justicia, reduciendo la burocracia en los procesos legales. Se menciona la importancia de contar con asesoramiento externo y elaborar estrategias para que los colaboradores sepan cómo actuar frente a una amenaza de extorsión. En resumen, los E1,E2,E3,E4,E5,E6, subrayan la necesidad y la efectividad potencial de implementar el compliance en las MYPEs como una herramienta crucial para prevenir la extorsión, a pesar de los desafíos que puedan surgir en el proceso.
DISCREPANCIAS	Aunque los entrevistados E1,E2,E3,E4,E5,E6, comparten la idea general de que el compliance es importante para prevenir la extorsión en las MYPEs, discrepan en cuanto a los motivos para su implementación, los desafíos específicos que enfrentan las empresas y la motivación del estado para intervenir. Sin embargo, todas las perspectivas apuntan a la necesidad de abordar los problemas de extorsión en las MYPEs y reconocen que la implementación del compliance puede ser una parte crucial de la solución, aunque haya desafíos y discrepancias en su aplicación.
INTERPRETACIÓN	Los seis entrevistados comparten la idea de que la implementación del compliance en las MYPEs es crucial para prevenir el delito de extorsión. Reconocen desafíos comunes, como la falta de recursos y la necesidad de conciencia sobre la importancia del cumplimiento normativo en estas empresas. Además, sugieren que el compliance puede ayudar a proteger tanto a las empresas como a sus empleados y demostrar un trabajo ético y legal. Se menciona la importancia del asesoramiento externo y la elaboración de estrategias específicas para implementar el compliance de manera efectiva. A pesar de los desafíos, se destaca la importancia de esta medida como una herramienta crucial para proteger a las MYPEs de la extorsión y otros delitos. También se menciona la percepción positiva del estado hacia la implementación del compliance, aunque se reconoce que aún hay un problema persistente de extorsión en las MYPEs que requiere atención. En resumen, estos conceptos coinciden en la importancia y los beneficios potenciales de implementar el compliance en las MYPEs para prevenir el delito de extorsión, aunque reconocen los desafíos específicos asociados con esta implementación.

Pregunta 4: ¿Cómo cree usted que se pueden fortalecer los programas de *compliance* para aumentar su eficacia en la prevención del delito de extorsión en una MYPE?

E1	E2	E3	E4	E5	E6
<p>-Socialización del método <i>compliance</i></p> <p>-Sensibilización acerca del uso y su aplicación</p> <p>- Implementación de una adecuada comunicación efectiva</p> <p>- Monitorear y evaluar su aplicación</p>	<p>Coordinar con las MYPEs y los gobiernos comisarías del sector, poder judicial y ministerio público para primeramente dar muestra de apoyo a las MYPEs así como dar o proporcionar números y protocolos</p>	<p>Para fortalecer tendríamos que buscar unos aliados estratégicos con autoridad por ejemplo una cooperación activa con la PNP, podría ser con otras entidades públicas con el objeto de prevenir los delitos de extorsión dentro de las MYPEs, ajustar las políticas y procedimientos, normas legales, y una adaptación constante con ayuda de los aliados estratégicos.</p>	<p>Para fortalecer los programas de <i>compliance</i> y aumentar su eficacia en la prevención del delito de extorsión en una MYPE, se pueden tomar varias medidas</p> <p>-Capacitación y concientización</p> <p>-Implementación de políticas y procedimientos claros</p> <p>-Evaluación y gestión de riesgos</p> <p>-Monitoreo y revisión continua</p> <p>-Colaboración con autoridades</p>	<p>El estado debe normar y reglamentar al sistema de <i>compliance</i> también debe a través de los medios de comunicación difundir el sistema de <i>compliance</i> para que pueda ser percibido por las MYPEs y la ciudadanía en general a efectos de poder tener pleno conocimiento que el estado los protege.</p>	<p>Fortalecer los programas de <i>compliance</i> para aumentar su eficacia en la prevención del delito de extorsión en una MYPE requiere un enfoque integral y adaptado a las particularidades de estas empresas. tales como: Análisis de Vulnerabilidades, Programas de Capacitación, Políticas Específicas entre otras.</p>

ANÁLISIS	
COINCIDENCIAS	Los E1,E2,E3,E4,E5,E6, coinciden en la importancia de una variedad de medidas para fortalecer los programas de compliance en las MYPEs y aumentar su eficacia en la prevención del delito de extorsión. Estas medidas van desde la sensibilización y coordinación institucional hasta la capacitación, la evaluación de riesgos y la difusión estatal del sistema de compliance.
DISCREPANCIAS	Los entrevistados E1,E5 enfatizan la importancia de la sensibilización y difusión a través de medios de comunicación, E2,E3 subrayan la necesidad de implementar una comunicación efectiva dentro de las MYPEs y con las autoridades, sugieren asimismo coordinación directa con la PNP y el poder judicial. El E5 destacan la necesidad de que el estado norma y reglamenta el sistema de compliance, mientras que el E6 se centra en la adaptación de políticas y procedimientos específicos dentro de las MYPEs.
INTERPRETACIÓN	La interpretación conjunta de estos conceptos, compartidos por los entrevistados, resaltó la importancia de promover y fortalecer los programas de compliance en las MYPEs como medida efectiva para prevenir el delito de extorsión. En conclusión, promover la socialización, sensibilización, implementación efectiva, monitoreo y coordinación institucional, junto con la adaptación constante y el enfoque integral, fueron claves para fortalecer los programas de compliance y prevenir el delito de extorsión en las MYPEs estudiadas. Esto requirió una colaboración activa entre el sector público, privado y la sociedad en general.

Pregunta 5: ¿Cuáles cree usted que son los principales desafíos para la implementación exitosa de un programa de *compliance* en una MYPE?

E1	E2	E3	E4	E5	E6
<p>-Que haya una mejor asignación de recursos para su implementación</p> <p>-Estructura organizacional cultural</p> <p>-Entender las regulaciones y normativas de estructuras de supervisión</p>	<p>Coordinar las cabezas de dichas instituciones y concientizar a las MYPEs sobre su eficacia</p>	<p>las MYPEs a menudo enfrentan restricciones financieras y de personal, esto dificulta que no puedan implementar y mantener un buen programa (costo y recurso limitado) también la implementación de capacitaciones por falta de conocimiento en vista del desconocimiento de las normativas y la dificultad de adoptar estas prácticas, partiendo desde una normativa muy compleja y cambiante para los usuarios, debiéndose tener en cuenta un cultura organizacional.</p>	<p>Los principales desafíos para la implementación exitosa de un programa de <i>compliance</i> en una MYPE pueden incluir que las MYPEs suelen tener recursos limitados en términos de personal, tiempo y presupuesto y la falta de conocimiento y conciencia sobre la importancia del <i>Compliance</i>. La resistencia al cambio y una cultura organizacional y la complejidad normativa.</p>	<p>Considero que el estado debe subsidiar la implementación del sistema de <i>compliance</i> en las MYPEs para protegerlos de las extorsiones que puedan estar pasando, ya que las MYPEs son el soporte básico de economía en nuestro país.</p>	<p>La implementación exitosa de un programa de <i>compliance</i> en una Micro y Pequeña Empresa (MYPE) presenta varios desafíos únicos debido a las características específicas de estas empresas. Los principales desafíos y posibles enfoques para superarlos podrían ser Limitaciones de Recursos, Falta de Conocimiento y Experiencia, Escalabilidad y Adaptabilidad.</p>

ANÁLISIS	
COINCIDENCIAS	Los entrevistados E1,E2,E3,E4,E5,E6 convergen en la importancia de superar los desafíos relacionados con la implementación del compliance en las MYPEs para protegerlas de extorsiones, promover la legalidad y la ética en sus prácticas comerciales, y contribuir al desarrollo económico del país. La conclusión general es que abordar los desafíos mencionados de manera integral y adaptada a las particularidades de las MYPEs es fundamental para lograr una implementación exitosa del compliance y proteger el tejido empresarial del país.
DISCREPANCIAS	La discrepancia principal entre los entrevistados radica en los distintos enfoques para abordar los desafíos relacionados con la implementación del compliance en las MYPEs. Mientras que el E1 se centran en aspectos como la asignación de recursos, la estructura de la cultura organizacional, la comprensión de las regulaciones y normativas, y la recomposición de estructuras de supervisión, los E2,E3,E4,E5,E6 resaltan la coordinación entre instituciones, las restricciones financieras y de personal que enfrentan las MYPEs, la falta de conocimiento y conciencia sobre el compliance, la necesidad de subsidios estatales, y los desafíos únicos que enfrentan estas empresas.
INTERPRETACIÓN	Es que la implementación exitosa del compliance en las MYPEs requiere de una mejor asignación de recursos, una cultura organizacional favorable, el entendimiento y cumplimiento de las regulaciones, la adecuada supervisión, la coordinación con instituciones relevantes y la consideración de los desafíos únicos que enfrentan estas empresas. Además, resalta la importancia de que el Estado brinde apoyo y subsidios para facilitar este proceso, reconociendo el papel fundamental que las MYPEs juegan en la economía del país.

Pregunta 6: ¿Cuál cree usted que es la razón por la cual las MYPEs de Arequipa no implementas un sistema de *compliance*?

E1	E2	E3	E4	E5	E6
<p>No existe una cultura empresarial Complejidad normativa Prioridades diversas Falta de conocimiento Costo Estructura organizativa</p>	<p>Por la costumbre y los trámites ya establecidos en el código procesal penal siendo que no se hace mención a ello de forma directa</p>	<p>Arequipa siendo la segunda región del Perú enfrenta varios desafíos que dificulta la implementación de un sistema de <i>compliance</i> esto enfocado en limitar el delito de la extorsión, los cuales serían los recursos limitados, falta de la conciencia a la complejidad legal que está en constante cambio, generando un obstáculo para ello.</p>	<p>-Falta de recursos -Falta de conocimiento -Falta de conciencia sobre los riesgos -Creencia de que es solo para grandes empresas -Complejidad normativa</p>	<p>Puede ser por el desconocimiento que estos tengan sobre dicho sistema para ello el estado está en la obligación de crear programas destinados a que dichas MYPEs tengan un conocimiento eficaz de dicho sistema para que puedan aplicarlo y así evitar las extorsiones que puedan ser sujetos pasivos</p>	<p>Las Micro y Pequeñas Empresas (MYPEs) en Arequipa, al igual que en muchas otras regiones, pueden enfrentar varias barreras que dificultan la implementación de un sistema de <i>compliance</i> tales como limitaciones de recursos financieros, falta de conocimiento y ciencia, falta de personal especializado.</p>

ANÁLISIS	
COINCIDENCIAS	La coincidencia entre los entrevistados es que todos reconocen la existencia de múltiples barreras y desafíos (como la falta de conocimiento) E1,E3,E4,E5,E6 , (recursos limitados y complejidad normativa) E3,E4,E6, que dificultan la implementación de un sistema de compliance en las organizaciones, particularmente en las MYPEs.
DISCREPANCIAS	La discrepancia radica en la variedad de factores y contextos presentados como barreras para la implementación del sistema de compliance, con algunos párrafos enfatizando aspectos generales, destacando factores específicos de Arequipa, y algunos proponiendo soluciones específicas. Entre los E1,E2,E3,E4,E5,E6 se centran en las barreras y desafíos que enfrentan las organizaciones, particularmente las MYPEs en Arequipa, para implementar un sistema de compliance. Aunque los párrafos abordan el mismo tema, cada uno pone énfasis en diferentes aspectos o problemas específicos.
INTERPRETACIÓN	Los seis entrevistados mencionan que la implementación de un sistema de compliance en las MYPEs (Micro y Pequeñas Empresas) de Arequipa enfrenta múltiples obstáculos. Estas barreras incluyen la falta de una cultura empresarial adecuada, la complejidad normativa, las prioridades diversas, el costo, la estructura organizativa, los trámites establecidos, y específicamente en Arequipa, la limitación de recursos y la falta de conocimiento y conciencia sobre los riesgos y la complejidad legal. Además, se menciona la necesidad de programas estatales para educar y apoyar a las MYPEs en la implementación de sistemas de compliance para prevenir delitos como la extorsión. En resumen, la coincidencia principal es la identificación de varios desafíos específicos y la necesidad de intervenciones (como programas educativos del estado) para superar estos obstáculos y facilitar la implementación efectiva de sistemas de compliance en las MYPEs de Arequipa.

Pregunta 7: ¿Qué beneficios específicos podrían obtener las empresas al implementar un sistema de *compliance* enfocados en la prevención del delito de extorsión?

E1	E2	E3	E4	E5	E6
<p>-Identificación grupos de interés</p> <p>-Monitoreo y seguimiento</p> <p>-Entrenamiento del personal (MYPEs)</p> <p>-Políticas claras y objetivas para prevenir delitos de extorsión</p>	<p>Confianza en los órganos de justicia sobre todo una inmediata respuesta</p>	<p>se tendría que hacer una identificación de riesgos penales, para poder identificar los posibles riesgos relacionados a la extorsión u otras conductas, a su vez mediante el <i>compliance</i> fomentaremos la prevención y detección para evitar las prácticas ilícitas, reducir la exposición de las MYPEs de la mano con la cultura ética profesional y empresarial.</p>	<p>Un sistema de <i>compliance</i> efectivo puede ayudar a detectar y prevenir intentos de extorsión antes de que ocurran, protegiendo así a la empresa, sus empleados y sus activos, al cumplir con las leyes y regulaciones aplicables, las MYPEs pueden reducir el riesgo de enfrentar sanciones legales y financieras por incumplimiento, incluidas multas y pérdida de reputación, la implementación de un sistema de <i>compliance</i> enfocado en la prevención del delito de extorsión puede proporcionar una serie de beneficios tangibles e intangibles que pueden contribuir al éxito y la sostenibilidad a largo plazo de una empresa</p>	<p>Los beneficios se traducirían en que las MYPEs estarían eficazmente protegidas contra las extorsiones lo que traería como consecuencia de que estas MYPEs progresar económicamente en beneficio de su propio patrimonio y de sus trabajadores</p>	<p>La implementación de un sistema de <i>compliance</i> enfocado en la prevención del delito de extorsión puede proporcionar una serie de beneficios específicos y significativos para las Micro y Pequeñas Empresas (MYPEs), tales como por ejemplo mejorar la seguridad y el ambiente laboral, reputación y confianza, protección financiera eficacia y operatividad.</p>

ANÁLISIS	
COINCIDENCIAS	La coincidencia entre los E1,E2,E3,E4,E5,E6, es que todos reconocen la importancia y los beneficios de implementar un sistema de compliance enfocado en la prevención del delito de extorsión en las MYPEs, es el reconocimiento de que un sistema de compliance es esencial para la prevención de la extorsión y que su implementación proporciona una variedad de beneficios importantes para las MYPEs.
DISCREPANCIAS	Los entrevistados E1,E2,E3,E4,E5,E6, radican en los enfoques y aspectos específicos que cada uno destaca respecto a la implementación de un sistema de compliance para prevenir la extorsión en las MYPEs. Es que cada E1,E2,E3,E4,E5,E6 pone énfasis en diferentes aspectos y beneficios del sistema de compliance, ya sea en términos de identificación y monitoreo, confianza en la justicia, identificación de riesgos, beneficios tangibles e intangibles, protección y progreso económico, o beneficios específicos como seguridad y reputación.
INTERPRETACIÓN	Los seis entrevistados opinaron que la implementación de un sistema de compliance enfocado en la prevención del delito de extorsión es esencial para las MYPEs (Micro y Pequeñas Empresas). Este sistema debe incluir la identificación de grupos de interés y riesgos penales, monitoreo y seguimiento, entrenamiento del personal, políticas claras y objetivas, y fomentar una cultura ética profesional y empresarial. Además, se necesita confianza en los órganos de justicia y su capacidad de respuesta inmediata. La implementación efectiva de este sistema de compliance no solo ayuda a prevenir la extorsión, sino que también proporciona beneficios tangibles e intangibles significativos, como la mejora de la seguridad laboral, la reputación, la protección financiera y la operatividad, contribuyendo al progreso económico y al éxito sostenible de las MYPEs.

Pregunta 8: ¿Qué recomendaciones cree usted que se pueden ofrecer a las MYPEs de Arequipa para que implementen un programa de *compliance* efectivo y viable para la prevención del delito de extorsión?

E1	E2	E3	E4	E5	E6
<p>-Conocimiento de las ventajas del Sistema de <i>compliance</i></p> <p>-Identificación de intereses colectivos</p> <p>-Asegurar las políticas claras y objetivos presentes</p>	<p>Conformar un comité que coordine con los órganos de justicia y se confeccione así un protocolo consensuado</p>	<p>concientización y capacitación, con los colaboradores y dueños de MYPEs, a su vez brindar una asistencia técnica por expertos donde identifiquen señales de extorsión y cómo reaccionar ante estos casos, por otro lado, se tendrían que evaluar los riesgos en las áreas vulnerables dentro de las MYPEs, se tendría que implementar la seguridad física e informática para la protección de la información sensible para evitar futuras extorsiones</p>	<p>Capacitar a las MYPEs sobre los riesgos de extorsión y la importancia del cumplimiento normativo, fomentando una cultura organizacional basada en la ética y el cumplimiento, establecer políticas y procedimientos claros para prevenir la extorsión, incluyendo medidas de seguridad física y digital, canales de denuncia seguros y protocolos de respuesta a situaciones de extorsión, establecer controles internos para detectar y prevenir actividades sospechosas.</p>	<p>Primeramente, el estado debe realizar una campaña de difusión hacia las MYPEs por intermedio de los medios de comunicación masivos y programas específicos para que las MYPEs tengan un conocimiento eficaz de dichos sistemas el cual las va a proteger contra las eventuales extorsiones</p>	<p>es crucial seguir un enfoque estratégico y adaptado a sus necesidades y recursos, como, Capacitación Básica: Organizar talleres y sesiones de capacitación para dueños y empleados sobre los conceptos básicos de <i>compliance</i> y la importancia de la prevención del delito de extorsión, Materiales Informativos: Prover manuales, guías y recursos educativos que expliquen de manera clara y sencilla qué es el <i>compliance</i> y cómo puede beneficiar a la empresa.</p>

ANÁLISIS	
COINCIDENCIAS	Los entrevistados E1,E2,E3,E4,E5,E6 concuerdan que hay necesidad de capacitación y concientización sobre el sistema de compliance y su importancia en la prevención del delito de extorsión en las MYPEs. Los E1,E2,E3,E4,E5,E6 destacan la importancia de educar a los dueños y empleados de las MYPEs sobre los beneficios del compliance y cómo implementarlo efectivamente. La coincidencia en que la implementación de un sistema de compliance requiere un enfoque integral que incluya la capacitación y concientización de las MYPEs, el establecimiento de políticas claras y procedimientos, la evaluación y manejo de riesgos, y la difusión del conocimiento sobre el compliance.
DISCREPANCIAS	Los entrevistados E1,E2,E3,E4,E5,E6 radican en los enfoques específicos y las estrategias propuestas para implementar un sistema de compliance en las MYPEs. E1,E2,E3,E4,E5,E6 enfatiza un aspecto diferente del proceso de implementación y las acciones necesarias la discrepancia general es que cada entrevistado sugiere diferentes aspectos y estrategias para implementar un sistema de compliance, desde la creación de comités y coordinación con la justicia hasta la capacitación técnica, difusión estatal, establecimiento de una cultura organizacional ética y un enfoque estratégico adaptado.
INTERPRETACIÓN	La interpretación conjunta que concuerdan los seis entrevistados es que la implementación de un sistema de compliance enfocado en la prevención del delito de extorsión en las MYPEs (Micro y Pequeñas Empresas) requiere una combinación de conocimiento, concientización, capacitación y políticas claras. Todos los entrevistados coinciden en que para prevenir el delito de extorsión en las MYPEs, es necesario un enfoque integral que incluya difusión del conocimiento, capacitación y concientización, políticas claras, coordinación con autoridades, y medidas de seguridad.

Pregunta 9: ¿Cómo cree usted que se puede evaluar la eficacia de las medidas implementadas para fortalecer un sistema de *compliance* en las MYPEs?

E1	E2	E3	E4	E5	E6
<p>- Evaluando el cumplimiento de las medidas implementadas</p> <p>- Analizar y evaluar el impacto de la aplicación del sistema de <i>compliance</i></p> <p>- A partir del grado (impacto de las actividades planteadas)</p> <p>- A partir de los resultados obtenidos</p>	<p>con el número de denuncias y número de sentencias</p> <p>Y que cada MYPEs de Arequipa lo implemente ellos por la confianza del sistema</p>	<p>definir los KPIS, permite ver la evaluación del cumplimiento en progreso, los planes implementados, auditorías internas, áreas de mejoras, encuestas, entrevistas para la eficacia, evaluar las capacitaciones verificando si se cumplen las políticas, retroalimentación interna dentro de las MYPEs y por último la evaluación debe ser continua.</p>	<p>Realizar auditorías internas periódicas para evaluar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de <i>compliance</i>, identificar posibles áreas de mejora y asegurarse de que se están siguiendo las mejores prácticas.</p> <p>Realizar pruebas periódicas para verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de <i>compliance</i>.</p> <p>Evaluar cómo han cambiado las actitudes y comportamientos de los empleados hacia el cumplimiento normativo y la ética empresarial como resultado de las medidas implementadas.</p>	<p>Bueno se puede evaluar una vez implementado los resultados que se trabajarían en la disminución de las extorsiones en su contra ya que actualmente en nuestra realidad las MYPEs son frecuentemente sujetos pasivos de extorsión</p>	<p>Evaluar la eficacia de las medidas implementadas para fortalecer un sistema de <i>compliance</i> en las Micro y Pequeñas Empresas (MYPEs) es crucial para asegurar que los objetivos de prevención del delito de extorsión se estén cumpliendo, se pueden utilizar indicadores de desempeño, auditorías internas externas</p>

ANÁLISIS	
COINCIDENCIAS	La coincidencia que concuerdan los entrevistados E1,E2,E3,E4,E5,E6 es la importancia de evaluar la eficacia del sistema de compliance en las MYPEs. Todos los párrafos mencionan diferentes métodos y enfoques para llevar a cabo esta evaluación, pero todos están enfocados en medir el cumplimiento de las medidas implementadas y analizar su impacto en la prevención del delito de extorsión.
DISCREPANCIAS	La discrepancia general entre los entrevistados E1,E2,E3,E4,E5,E6 radica en los métodos y enfoques específicos propuestos para evaluar la eficacia del sistema de compliance en las MYPEs. Cada párrafo sugiere diferentes criterios, indicadores y métodos para la evaluación, se encuentran en los distintos enfoques y métodos sugeridos para la evaluación del sistema de compliance, incluyendo el uso de KPIs, auditorías, encuestas, número de denuncias y sentencias, y la evaluación del impacto en la disminución de extorsiones.
INTERPRETACIÓN	La interpretación conjunta que concuerdan los seis entrevistados es la importancia de evaluar la eficacia del sistema de compliance en las MYPEs, especialmente en la prevención del delito de extorsión. Se enfatiza en la necesidad de utilizar diferentes métodos de evaluación para medir el cumplimiento de las medidas implementadas y analizar su impacto. Se destaca la importancia de evaluar de manera integral y continua el sistema de compliance en las MYPEs, utilizando una variedad de métodos y enfoques para garantizar su eficacia en la prevención del delito de extorsión.

IV. DISCUSIÓN

Sanclemente, J. (2021), destacó la relevancia de establecer las bases fundamentales del concepto jurídico del compliance, subrayando que es esencial garantizar una efectividad que beneficie positivamente este tipo de normativas.

En ese sentido, el objetivo general de la investigación fue determinar cómo podríamos mitigar la pretensión del delito de extorsión a través de la implementación del compliance en MYPEs en la ciudad de Arequipa durante el periodo 2022 - 2023, de los resultados obtenidos mediante las entrevistas realizadas tanto a los funcionarios públicos del Ministerio Público, como a los abogados especialistas en el tema, administradores y docentes, se llegó a establecer que coinciden en su enfoque en el cumplimiento de leyes, regulaciones y normas, así como en la importancia de establecer políticas y procedimientos para prevenir incumplimientos legales o éticos. Todos describen el compliance como un conjunto de herramientas o prácticas destinadas a garantizar que una empresa opere dentro de los límites legales y éticos. Sin embargo, cada entrevistado también presenta ciertas diferencias en su formulación y énfasis, reflejando la diversidad de perspectivas sobre el concepto de compliance. Dicha situación presenta una investigación valiosa sobre el potencial del compliance para prevenir la extorsión en MYPEs. Se necesitan más investigaciones para identificar las medidas de compliance más efectivas y para desarrollar estrategias para promover su adopción entre las MYPEs. Proporciona una visión equilibrada del compliance, mostrando tanto las áreas de consenso como las variaciones individuales en su comprensión e implementación. Esto subraya la complejidad y la importancia de un enfoque adaptativo y bien informado en la gestión del compliance.

Con respecto a nuestro primer objetivo específico fue establecer cuál es el costo y la viabilidad de implementar un programa de compliance en MYPEs para la prevención del delito de extorsión, Arequipa 2022-2023. La interpretación conjunta de estos conceptos brindados por los entrevistados resalta la importancia de promover y fortalecer los programas de compliance en las MYPEs como medida para prevenir el delito de extorsión. En conclusión, promover la socialización, sensibilización, implementación efectiva, monitoreo, y coordinación institucional

junto con la adaptación constante y el enfoque integral son claves para fortalecer los programas de compliance y prevenir el delito de extorsión en las MYPEs. Esto requiere una colaboración activa entre el sector público, privado y la sociedad en general. Según Bacigalupo autora Jurista española, refiere que programa de compliance es establecer y aplicar medidas proactivas diseñadas para garantizar que la empresa cumpla con todas las normativas legales y éticas relevantes. La finalidad del programa es crear un entorno organizacional donde se fomente el cumplimiento de leyes y regulaciones, evitando así conductas delictivas o infracciones legales. Al implementar un programa de cumplimiento, la empresa busca mitigar los riesgos legales y proteger su reputación, promoviendo una cultura empresarial ética y responsable. Estas iniciativas suelen incluir políticas, procedimientos, controles internos y programas de capacitación para asegurar el acatamiento de las normativas en todos los ámbitos de las operaciones empresariales (Bacigalupo, 2021). Sin embargo, la Fiscalía General del Estado en España (2018) aclara que la implementación del compliance tiene como objetivo adoptar medidas éticas y demostrar transparencia en sus actividades administrativas, comerciales, entre otras, con el fin de proteger los intereses de sus clientes, socios o consumidores. En cuanto a Arenas Lora Clara Maria, juristas españoles nos dan a conocer que con motivo de la modificación del Código Penal mediante la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, la entidad jurídica puede asumir responsabilidad penal por la perpetración de ciertos delitos ocurridos en el curso de su actividad o dentro de su ámbito. Esta situación ha motivado que las empresas adopten programas de cumplimiento o 'compliance' en su rutina diaria, con el propósito de prevenir y detectar conductas delictivas. Estos programas se han convertido en un medio significativo para establecer y mantener un entorno que promueva el respeto hacia las normativas y valores de la compañía.(Arenas Lora, C. M. 2022).

Con respecto a nuestro segundo objetivo específico fue determinar cuál es la razón por la cual las MYPEs no implementan un sistema de compliance enfocado en limitar el delito de extorsión. Los seis entrevistados mencionan que la implementación de un sistema de compliance en las MYPEs (Micro y Pequeñas Empresas) de Arequipa enfrenta múltiples obstáculos. Estas barreras incluyen la

falta de una cultura empresarial adecuada, la complejidad normativa, las prioridades diversas, el costo, la estructura organizativa, los trámites establecidos, y específicamente en Arequipa, la limitación de recursos y la falta de conocimiento y conciencia sobre los riesgos y la complejidad legal. Además, se menciona la necesidad de programas estatales para educar y apoyar a las MYPEs en la implementación de sistemas de compliance para prevenir delitos como la extorsión. En resumen, la coincidencia principal es la identificación de varios desafíos específicos y la necesidad de intervenciones (como programas educativos del estado) para superar estos obstáculos y facilitar la implementación efectiva de sistemas de compliance en las MYPEs de Arequipa. Según García economista peruana señala que en un contexto global favorable a las (MYPEs), estas entidades se consolidan como una fuerza vital para el desarrollo económico. Su versatilidad y capacidad para absorber mano de obra las convierten en herramientas claves para la generación de riqueza y la lucha contra la pobreza. El reconocimiento internacional de la importancia de las MYPEs ha impulsado a los gobiernos a implementar medidas para su promoción e incentivo. En el caso del Perú, la contribución de las MYPEs al empleo era crucial en 1997, representando el 75.9% de la población económicamente activa (PEA) (García, 2011). Las MYPEs son actores fundamentales para el desarrollo económico, especialmente en la generación de empleo y la lucha contra la pobreza, busca resaltar la importancia de las MYPEs como agentes de desarrollo económico y la necesidad de apoyarlas para que puedan alcanzar su pleno potencial. Sin embargo, Canepa jurista peruana refiere en su artículo que en Perú, las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) tienen un papel crucial en la economía nacional, ya que actualmente aportan un gran porcentaje al Producto Bruto Interno (PBI) del país. Estas unidades económicas pueden estar constituidas por una persona natural o jurídica (empresa) y tienen como objetivo realizar actividades económicas tales como la comercialización de bienes, su producción o la prestación de servicios. Las MYPES generan empleo para casi el 80% de la población, por lo que es fundamental que cuenten con un régimen especial, tal como se propone en la iniciativa legislativa. Esto permitiría incrementar su número en todo el territorio peruano, lo que conlleva un aumento en las actividades económicas y, en consecuencia, mayores ingresos para los peruanos que dependen de estas empresas.(Canepa M. 2022).

Con respecto a nuestro tercer objetivo específico fue formular recomendaciones para fortalecer el sistema de compliance en MYPEs para la prevención del delito de extorsión, Arequipa 2022-2023. La interpretación conjunta que concuerdan los seis entrevistados es que la implementación de un sistema de compliance enfocado en la prevención del delito de extorsión en las MYPEs (Micro y Pequeñas Empresas) requiere una combinación de conocimiento, concientización, capacitación y políticas claras. Todos los entrevistados coinciden en que para prevenir el delito de extorsión en las MYPEs, es necesario un enfoque integral que incluya difusión del conocimiento, capacitación y concientización, políticas claras, coordinación con autoridades, y medidas de seguridad. En cambio, Guillermo Astudillo, en su artículo "Hacia la Implementación de los Programas de Cumplimiento (Compliance) en el Perú," da a conocer que el programa de compliance es esencial para comprender la fenomenología de un tipo penal y el contexto en el que puede manifestarse en el ámbito empresarial. Por ello, es crucial que el penalista sea capaz de guiar y explicar la configuración de los tipos penales y la posible realización de un juicio de subsunción o tipicidad. Este conocimiento previo es indispensable para colaborar eficazmente con especialistas en la creación de procedimientos de control internos (Astudillo, 2013).

El Dr. Caro Coria, D. y colaboradores afirman que el compliance es una iniciativa en la que sus representantes y colaboradores implementan este sistema para fomentar una cultura de ética empresarial. (Caro Coria, D. et al., 2015). Sanclemente señala que el compliance penal es el mecanismo más eficaz para prevenir delitos relacionados con la corrupción. Sin embargo, destaca que la prevención de delitos no debe limitarse solo al ámbito normativo, sino que también debe incluir el fomento de una cultura de prevención entre los ciudadanos. (Sanclemente, 2020).

El compliance, entendido como un conjunto de prácticas y procedimientos para asegurar que las organizaciones operen dentro de los marcos legales y éticos, ha cobrado relevancia mundialmente. En el contexto de las micro y pequeñas

empresas (MYPEs), su implementación enfrenta desafíos únicos tanto a nivel nacional como internacional, pero también ofrece oportunidades significativas para prevenir delitos como la extorsión. Pozo Mejía, Rosario Noemi explica que la extorsión implica el uso de violencia o coacción sobre una persona para obtener un beneficio económico, mientras que la concusión se refiere a la obtención ilegítima de dinero u otro beneficio por parte de un funcionario público, o utilizando dicha función. Una misma conducta cometida por un funcionario público no puede constituir ambos delitos al mismo tiempo, por lo que es necesario analizar cuál es el delito aplicable. Para que el delito de extorsión se considere consumado, es necesario que la víctima haya entregado total o parcialmente el beneficio económico indebido, lo que significa que su patrimonio haya sufrido un detrimento. (Pozo Mejía, Rosario N. 2018). El Estado debería promover más ampliamente el concepto de compliance, ya que no es muy conocido entre empresarios y abogados. Esto ayudaría a incentivar a las empresas a adoptar medidas preventivas contra el delito de cohecho, como se mencionó en el informe del año 2017 de la Defensoría del Pueblo. (Dic 2019).

Como objetivo general de la investigación fue determinar cómo podríamos mitigar la pretensión del delito de extorsión a través de la implementación del compliance en MYPEs en la ciudad de Arequipa durante el periodo 2022 - 2023,

El compliance se concibe como un conjunto de herramientas, procedimientos y prácticas diseñadas para garantizar que una empresa cumpla con las leyes, normativas y estándares éticos aplicables a su actividad empresarial.

Estas herramientas y prácticas incluyen políticas, procedimientos y controles internos destinados a prevenir, detectar y corregir cualquier conducta o actividad que pueda resultar en incumplimiento legal o ético. Además, el compliance busca asesorar y alertar sobre los riesgos que enfrenta una empresa, tanto públicas como privadas y en MYPEs, y así proteger su patrimonio contra amenazas como las extorsiones. En resumen, el compliance implica el establecimiento y seguimiento de políticas y procedimientos para asegurar que las actividades de la empresa se realicen, el objetivo de la investigación se suscita que la optimización de los mecanismos de reporte y la implementación de planes, derivados de un análisis de *compliance* en MYPEs, serán fundamentales para prevenir los impactos financieros

y reputacionales en caso de que las MYPEs se enfrenten a situaciones de extorsión que genere riesgos de seguridad y que afecte la confianza de sus clientes. José Miguel Saravia Dueñas enfatiza que la obligatoriedad de contar con un programa de cumplimiento o sistema de compliance en las instituciones financieras y no financieras no se trata simplemente de crear programas superficiales para cumplir con requisitos legales. Estos programas deben ser operativamente eficientes y capaces de prevenir efectivamente delitos dentro de las organizaciones, así como detectar si se utilizan para lavar dinero ilícito. La implantación de una cultura de cumplimiento debe estar profundamente arraigada en la alta dirección, entendida como una función vital para el crecimiento de la organización y vista no como un gasto innecesario, sino como una inversión en la prevención de delitos, evitando así la responsabilidad penal de sus empleados y la imposición de multas a la organización. (Saravia D. 2022). Armas Romero, Sheyla concluye que el delito de la extorsión daña la seguridad ciudadana, ya que las bandas criminales utilizan diversas tácticas para obtener bienes de manera ilícita, con el fin de vivir sin preocupaciones. Además, es fundamental implementar medidas legales más efectivas para fortalecer la cultura jurídica y asegurar que las acciones sean conformes a la ley. En este contexto, la sociedad debe adoptar medidas de seguridad, ya que las actividades de estos criminales generan una ruptura en la seguridad y pueden llegar a poner en peligro la vida de las personas. (Armas R, Sheyla 2022). Chanjan indica que cuando las leyes requieren que las organizaciones implementen modelos de cumplimiento, lo hacen con el objetivo de prevenir, detectar y gestionar de manera temprana posibles irregularidades que puedan surgir en sus actividades. (Chanjan 2019).

V. CONCLUSIONES

PRIMERA. La extorsión representa una grave amenaza para las MYPEs en Arequipa, impactando tanto en su seguridad como en su rentabilidad. Sin embargo, la investigación ha identificado que uno de los principales obstáculos que enfrentan estas empresas para implementar sistemas de compliance es la falta de conocimiento sobre los beneficios de este tipo de programas, así como el costo y la complejidad de su implementación. Superar estas barreras es clave, ya que el compliance puede actuar como un escudo protector contra la extorsión, reduciendo significativamente la vulnerabilidad de las MYPEs frente a este delito.

SEGUNDA. La implementación de programas de compliance no solo refuerza la seguridad de las MYPEs, sino que también mejora su imagen pública y la confianza de sus clientes, lo que puede incrementar su competitividad y crecimiento. La investigación demuestra que un sistema de compliance bien implementado puede reducir significativamente los riesgos asociados al delito de extorsión, al establecer mecanismos de control interno y prevención. Para lograr un impacto sostenido, es esencial fomentar la colaboración entre las MYPEs, las autoridades y la comunidad en la creación de un frente unido que facilite la denuncia y la persecución de los delitos de extorsión.

TERCERA. La implementación del compliance en las MYPEs es una herramienta crucial para prevenir la extorsión, pero su adopción está condicionada por diversos factores socioeconómicos que influyen en la disposición de las empresas a implementar estos sistemas. Entre estos factores destacan los costos, la falta de incentivos y el bajo nivel de capacitación en las MYPEs. No obstante, con estrategias adecuadas y apoyo del Estado e instituciones externas, es posible superar estos desafíos. La investigación destaca que, si bien existe consenso sobre la importancia del compliance, las diferencias en los enfoques y métodos de implementación siguen siendo un desafío que debe ser abordado con un enfoque adaptativo e informado.

CUARTA. Es fundamental que las MYPEs en Arequipa reciban capacitación continua y soporte técnico para asegurar la efectiva implementación de programas de compliance. La formación regular y la asistencia especializada permitirán a estas empresas adaptarse a las normativas vigentes y afrontar nuevas amenazas de extorsión con mayor eficacia. Asimismo, es necesario promover la creación de redes de apoyo y cooperación entre las MYPEs, lo que facilitará el intercambio de experiencias, estrategias y recursos, optimizando los esfuerzos colectivos en la lucha contra la extorsión. Estos esfuerzos no solo fortalecerán la capacidad de respuesta ante la extorsión, sino que también contribuirán al desarrollo económico y la protección del tejido empresarial de la región.

VI. RECOMENDACIONES

PRIMERA: Proponer una legislación específica que incentive la implementación de sistemas de compliance en MYPEs, con un enfoque particular en la prevención de delitos como la extorsión. Se podrían establecer incentivos fiscales o reducciones en sanciones administrativas para las empresas que adopten medidas proactivas de cumplimiento normativo, incentivando impulsar reformas a la Ley General de Sociedades o la Ley de MYPEs para incluir disposiciones sobre compliance obligatorio en sectores vulnerables a delitos como la extorsión, reforzando la importancia de la autorregulación empresarial.

SEGUNDA: Abogar por la creación o mejora del marco normativo que responsabilice penalmente a las empresas por no implementar medidas de compliance adecuadas, especialmente en sectores propensos a ser víctimas de extorsión. Esto podría incluir sanciones específicas a MYPEs que no adopten medidas preventivas contra delitos como la extorsión, incluir modificaciones al Código Penal para la responsabilidad penal de las personas jurídicas que, por omisión de controles adecuados (compliance), faciliten la ocurrencia de delitos como la extorsión, siguiendo el modelo de responsabilidad empresarial que ya existe en algunas normativas de otros países.

TERCERA: Es crucial que las MYPEs comprendan los beneficios de implementar un sistema de compliance, tanto en términos de prevención de delitos como de mejora de su reputación y operaciones, mediante capacitación y Asistencia Técnica, esto quiere decir en proveer capacitación constante y asistencia técnica por parte de expertos para identificar señales de extorsión y cómo reaccionar ante estos casos a su vez evaluar los riesgos en áreas vulnerables dentro de las MYPEs y establecer medidas de seguridad física e informática para proteger la información sensible.

CUARTA: Crear mecanismos de denuncia más eficientes y seguros para las MYPEs que son víctimas de extorsión, así como garantizar la protección jurídica de los empresarios y trabajadores que denuncien estos delitos, solicitando una mejora

en las normativas de protección de denunciantes para aquellos empleados o directivos de MYPEs que, en el marco de un programa de compliance, denuncien prácticas de extorsión. Esto podría incluir reformas a la Ley de Protección de Denunciantes y establecer procedimientos confidenciales y rápidos ante las autoridades competentes.

REFERENCIAS

- Arenas Lora, Clara María.(2022) El compliance penal y su importante papel en la prevención de delitos. Trabajo Fin de Máster. Universidad de Alcalá, 2022.https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/53637/TFM_Arenas_Lora_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Armas Romero, S. (2022). El aumento progresivo del delito de extorsión y la vulneración de la seguridad ciudadana en tiempos de pandemia, Lima Norte, 2020. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/114042>
- Astudillo Meza, G. (2013). Hacia la implementación de los programas de cumplimiento (compliance) en el Perú.
file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/hacia-la-implementacion-de-los-programas-de-cumplimiento-compliance-en-el-peru-1133097%20(1).pdf
- Bacigalupo, S. (2021). Compliance. *EUNOMÍA. Revista en Cultura de la Legalidad*. Jurista española de la Universidad Autónoma de Madrid. España. <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/6348/4941>
- Breglia Arias, O. (2016). Código Penal Comentado de Acceso Libre. Obtenido de Delitos de Extorsión simple, básica o común y documental: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/cpcomentado/cpc37766.pdf>
- Canepa, M. (2022). La importancia de las MYPES en el Perú. Obtenido de idealex.prensa: <https://idealex.prensa/la-importancia-de-las-mypes-en-el-peru>.
- Cáceres, G. (2014). La importancia de publicar los resultados de investigación. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S012111292014000200001&script=sci_arttext
- Caffo Carazas, J. J., & Chamaya Huamán, J. L. (2022). Tratamiento jurídico del compliance penal como marco normativo para la prevención de la responsabilidad penal en las pequeñas empresas.https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/6784/J.Caffo_J.Chamaya_Tesis_Titulo_Profesional_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Caro Coria, D. et al (2015). Lavado de Activos y Compliance. Perspectiva internacional y derecho comparado. Jurista Editores.
- Cosavalente Chamorro, C. E. (2017). El delito de extorsión y sus implicancias en la seguridad jurídica en el Perú. <https://hdl.handle.net/20.500.13080/1977>

Chanjan, R. (2019). Reflections on Criminal Compliance. Entrevista al Dr. Alain Casanovas Ysla. *Revista Derecho & Sociedad*, (52), 237-240. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/21225/20930>

Defensoría del Pueblo. (Dic 2019) Informe de Reporte de la Corrupción en el Perú. Avances y retos en la implementación del modelo de Integridad en el Poder Ejecutivo.

Documet, R. C. (2020). Repercusiones jurídico-penales del criminal compliance. A propósito de la regulación española. *Nuevo Foro Penal*.

<https://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/nuevo-foro-penal/article/view/6807/5094>

Flores Arrasco, C. J. (2020). Criminalidad compliance como mecanismo de solución a la criminalidad organizada, Chiclayo 2017. <https://hdl.handle.net/20500.12802/6921>

Fiscalía General del Estado, De la Cuerda Martin. (2018). La responsabilidad penal de las personas jurídicas. Homenaje al Excmo Sr D. José Manuel Maza Martin. Madrid – España.

Guerrero del Pozo, V. (2021). Las conclusiones y la discusión en la tesis: más que solo un resumen. <https://www.uasb.edu.ec/casandina/wpcontent/uploads/sites/13/2021/11/8Conclusiones.pdf>

Guerrero Peralta, C. (2022). El compliance penal y la implementación en la administración pública, en los delitos de corrupción de funcionarios en el Perú, 2018-2020.

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/94967>

García, B. H. (2011). Análisis estructural de las MYPEs y PYMEs. *Quipukamayoc*, 18(35), 69-89. <https://doi.org/10.15381/quipu.v18i35.3706>

García Cavero, P. (2017). Criminal Compliance, en especial compliance anticorrupción y antilavado de activos. Instituto Pacifico.

Irigoín Vásquez, O. (2022). Efectos de la inseguridad ciudadana en la micro y pequeña empresa (MYPES), en el sector Porvenir centro, distrito El Porvenir-La Libertad-2017. <http://hdl.handle.net/20.500.14074/5051>

Mager F. y Galandini S, (2020). Políticas y procedimientos de prevención y salvaguardia de Oxfam, Oxfam GB, Oxfam House, John Smith Drive, Cowley, Oxford, OX4 2JY, UK. file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/Mager%20(2020)%20-%20Aspectos%20%C3%A9ticos%20en%20la%20investigaci%C3%B3n.pdf

Maream J. Sánchez, Mariela Fernández y Juan C. Díaz (2020). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. Revista Científica UISRAEL. VENEZUELA. http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2631-27862021000300107

Nájera González, X. (2023). Breve estudio dogmático del delito de extorsión en el Código Penal del Estado de Puebla, México. *Nuevo Foro Penal*. <https://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/nuevo-foro-penal/article/view/7597/5506>

Pavón Vasconcelos, F. (2014). Manual de Derecho Penal Mexicano. México: Porrúa.

Pozo Mejía, R. N. (2018). El delito de extorsión, un problema latente en el departamento de Lambayeque. <https://hdl.handle.net/11537/35208>

Quintana Soto, S. K. La importancia del compliance para la gestión de empresas orientadas al servicio de educación básica regular en el Perú. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/25796>

Ruesta, W. C. E. C. (2020). Compliance y Criminal compliance. *SS/AS*, 13(2), 10-10. <https://doi.org/10.26495/racs.v13i2.1444>

Rijalba, P. (2021). Guía rápida para la elaboración de la discusión de los resultados de la tesis. https://www.academia.edu/52511134/GU%C3%8DA_R%C3%81PIDA_PARA_LA_ELABORACI%C3%93N_DE_LA_DISCUSI%C3%93N_DE_LOS_RESULTADOS_DE_LA_TESIS

Rodríguez R (2020).Fundación para la Investigación Social Avanzada. Artículo Científico, el blog de las ciencias sociales de la investigación social, España.

<https://isdfundacion.org/2020/07/08/rigor-cientifico-pertinencia-y-relevancia-en-los-articulos-cientificos/>

Rodríguez Sabiote, C., Lorenzo Quiles, O., & Herrera Torres, L. (2005). Teoría y práctica del análisis de datos cualitativos. Proceso general y criterios de calidad. Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades, SOCIOTAM , XV (2), 133-154.

file:///C:/Users/saral/Downloads/Rodr%C3%ADguez%20(2005)%20Teor%C3%ADa%20y%20pr%C3%A1ctica%20del%20an%C3%A1lisis%20de%20datos%20cualitativos.pdf

Rojas Leiva, E. C. (2022). El delito de extorsión y su incidencia en la seguridad ciudadana en la Provincia Constitucional del Callao, 2021. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/97525>

Reyes Gutierrez, D. G. (2022). La importancia del compliance y su injerencia en el ámbito empresarial. <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/6668>

Saravia Dueña, J. M. (2022). *Implementación y eficacia de los sistemas de compliance en la prevención del delito de en El Salvador* (Doctoral dissertation, Universidad de El Salvador). <https://oldri.ues.edu.sv/id/eprint/27594>

Sanclemente, J. (2021). Compliance y derecho de la competencia. Enlace del DOI. <https://doi.org/10.17081/just.26.39.3920>

Saclemente Arciniegas, J. (2020). Compliance, empresas y corrupción, en: Revista Derecho PUCP, 85(1), Lima, pp. 9-40. Recuperado de: <http://www.scielo.org.pe/pdf/derecho/n85/2305-2546-derecho-85-00009.pdf>

Torres, J. S. R. (2021). *Compliance: Modelo para controlar la corrupción, el financiamiento del terrorismo y el lavado de activos* (Doctoral dissertation, Universidad Piloto de Colombia). <http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/10683/TG%20Sebastian%20Rincon%20y%20Santiago%20Tafur.pdf?sequence=1>

Torres Rivera, R. C. (2021). La aplicación de la cultura compliance como beneficio en el sector público del Ecuador. <https://dspace.ucacue.edu.ec/server/api/core/bitstreams/d3a04d69-048c-4d67-b525-9c067fc2e15d/content>

Toledo Trejo, G. (2018). La interpretación penal del contenido “ventaja de cualquier índole” en el delito de extorsión especial en el Perú.

https://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2729/T033_45286371_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Tejeda, N. T. M., & Romero, L. M. (2021). Las micro, pequeñas y medianas empresas. Alternativas para su organización jurídica en Cuba. Universidad de la Habana *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*.
<https://revistas.uh.cu/revflacso/article/view/4210/3697>

World Compliance Association. (2023). ¿Qué es compliance? Recuperado de <https://www.worldcomplianceassociation.com/>

Anexo 1
Tabla de categorización

<i>Categoría de estudio</i>	<i>Definición conceptual</i>	<i>Categoría</i>	<i>Subcategoría</i>
<i>Análisis de compliance</i>	<i>El compliance implica evaluar y examinar las prácticas de una organización para asegurar su cumplimiento con normativas y estándares éticos. Se busca prevenir violaciones legales y riesgos, implementando medidas para evitar delitos como el fraude y el lavado de dinero, y asegurando controles internos sólidos.</i>	<i>Compliance (cumplimiento normativo o cumplimiento legal)</i>	<i>Evaluación Procedimientos Organizacionales</i>
<i>compliance en empresas</i>	<i>prácticas y procesos que las organizaciones implementan para cumplir con normativas, leyes y estándares éticos. Su objetivo es prevenir violaciones legales y riesgos mediante evaluaciones regulares, establecimiento de controles internos y asegurando la operación de la empresa conforme a requisitos legales y éticos. El cumplimiento normativo es crucial para la reputación, sostenibilidad e</i>	<i>Cumplimiento Normativo en Empresas</i>	<i>Prácticas Procesos para Garantizar Conformidad Legal y Ética</i>

	<i>integridad empresarial.</i>		
<i>Prevención del delito de extorsión</i>	<i>La prevención del delito se refiere a un conjunto de estrategias, medidas y acciones implementadas con el objetivo de evitar o reducir la ocurrencia del delito de extorsión.</i>	<i>Prevención del Delito</i>	<i>Estrategias y Medidas de Prevención</i> <i>Características del Delito de Extorsión</i> <i>Prácticas para Desincentivar Actos Extorsivos</i>
<i>delito de extorsión</i>	<i>La prevención del delito de extorsión en los programas de compliance de las empresas es esencial para garantizar una conducta ética y legal. Esto no solo protege los intereses de la empresa, sino que también contribuye a construir una reputación sólida en el mercado y a mantener la confianza de los stakeholders.</i>	<i>Compliance empresarial</i>	<i>Prevención del delito de extorsión</i>

Anexo 2
Instrumento de recolección de datos

GUÍA DE ENTREVISTA 1

TÍTULO: Análisis del compliance en MYPEs para la prevención del delito de extorsión, Arequipa 2022 - 2023.

Indicaciones: el presente instrumento tendrá la finalidad de recoger su opinión respecto a la realización del Análisis del compliance en MYPES para la prevención del delito de extorsión, Arequipa 2022 - 2023. Con dicha finalidad se le pide responder con la mayor sinceridad y precisión las siguientes preguntas:

Entrevistado: Wilson Deyner Cari Apaza
Cargo/Profesión/grado académico: FISCAL ADJUNTO al PROYECTO / abogado
Institución: MINISTERIO PÚBLICO - TERCEROS FISCALÍA PROVINCIAL PENAL Arequipa

OBJETIVO GENERAL

Determinar cómo podríamos mitigar la pretensión del delito de extorsión a través de la implementación del *compliance* en MYPEs en la ciudad de Arequipa durante el periodo 2022-2023.

1. En función a su experiencia profesional, ¿Qué entiende por sistema de compliance?

QUE ES UN SISTEMA QUE AYUDARÍA A LA
INTERVENCIÓN RÁPIDA EN CASO DELITOS FLAGRANTES
SIN NECESIDAD DE ACERSCARSE A LA COMISIÓN

2. ¿Cuál es su percepción frente a los casos del delito de extorsión en MYPEs, Arequipa 2022 - 2023?

HA AUMENTADO, SOBRE TODO CON LOS PAGINER
POR APLICACIÓN ELLO DEBE DENIADOS DE 2023,
DELITO DE EXTORSIÓN QUE UNCLUS ESTA AGRAVANDOSE
CON SICARIOS

3. En base a sus conocimientos, ¿Cuál es su percepción sobre la Implementación del compliance an MYPEs, para prevenir el delito de extorsión?

QUE POR EL TERROR QUE TIENEN LOS EMPRESARIOS
EU HACEN UNA DENUNCIA, SERIA BUENO IMPLEMENTARLO
A FIN QUE LOS ONGUOS DE JUSTICIA ACTUEN DE
MANERA MAS RAPIDA SIN NECESIDAD DE ACTOS BUCROCRATICOS

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer cuál es el costo y la viabilidad de implementar un programa de *compliance* en MYPEs para la prevención del delito de extorsión, Arequipa 2022 - 2023

4. ¿Cómo cree usted que se pueden fortalecer los programas de compliance para aumentar su eficacia en la prevención del delito de extorsión en una MYPE?

COORDINAR CON LAS MYPEs Y LOS GOBIERNOS LOCALES,
COMISARIAS DEL SECTOR, PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PUBLICO
PARA PRINCIPALMENTE DAR PUEBLO DE APOYO A LAS MYPEs
ASI COMO DAR O PROPONER UNOS NOMBRES Y PROTOCOLOS

5. ¿Cuáles cree usted que son los principales desafíos para la implementación exitosa de un programa de compliance en una MYPE?

COORDINA LAS LABORES DE DICHAS INSTITUCIONES
Y CONCIENCIA A LAS MYPES SOBRE SU EFICACIA

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar cuál es la razón por la cual las MYPES no implementan un sistema de *compliance* enfocado en limitar el delito de extorsión

6. ¿Cuál cree usted que es la razón por la cual las MYPES de Arequipa no implementan un sistema de *compliance*?

Por la costumbre, y los mandatos ya establecidos
en el Código Procesal Penal siendo que no se
hace mención a ello de forma directa

7. ¿Que beneficios específicos podrían obtener las empresas al implementar un sistema de *compliance* enfocado en la prevención del delito de extorsión?

Confianza en los órganos de justicia, sobre
todo una inmediata respuesta

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Formular recomendaciones para fortalecer el sistema de compliance en MYPEs para la prevención del delito de extorsión, Arequipa 2022 - 2023.

8. ¿Qué recomendaciones cree usted que se pueden ofrecer a las MYPEs de Arequipa para que implementen un programa de compliance efectivo y viable para la prevención del delito de extorsión?

CONFORMAR UN COMITÉ QUE COORDINE CON
LOS ORGANOS DE JUSTICIA Y SE CONFECCIONE
ASI UN PROTOCOLO CONSENSUADO.

9. ¿Cómo cree usted que se puede evaluar la eficacia de las medidas implementadas para fortalecer un sistema de compliance en las MYPEs?

- con el número de denuncias y número de sentencias
- y que cada MYPES de Arequipa lo implemente ello para la confianza al sistema.

GUÍA DE ENTREVISTA 2

TÍTULO: Análisis del compliance en MYPEs para la prevención del delito de extorsión, Arequipa 2022 - 2023.

Indicaciones: el presente instrumento tendrá la finalidad de recoger su opinión respecto a la realización del Análisis del compliance en MYPES para la prevención del delito de extorsión, Arequipa 2022 - 2023. Con dicha finalidad se le pide responder con la mayor sinceridad y precisión las siguientes preguntas:

Entrevistado: *Mg. Teresa Yáñez Fernández*

Cargo/Profesión/grado académico: *Docente UNSA - Docente UCSM. /*

Institución: *UNSA - UCSM*

OBJETIVO GENERAL

Determinar cómo podríamos mitigar la pretensión del delito de extorsión a través de la implementación del *compliance* en MYPEs en la ciudad de Arequipa durante el periodo 2022-2023.

1. En función a su experiencia profesional, ¿Qué entiende por sistema de compliance?

Es un conjunto de herramientas, procedimientos y prácticas diseñados para garantizar que una empresa cumpla con las leyes, normativas y estándares éticos los mismos que deben aplicarse a la actv. empresarial.

2. ¿Cuál es su percepción frente a los casos del delito de extorsión en MYPEs, Arequipa 2022 - 2023?

En los últimos años se ha incrementado el delito de extorsión, probablemente por el temor de los dueños y/o trabajadores de las MYPES para denunciar tales actos, así como la inoperancia de los sistemas del Estado para frenar el avance de las extorsiones, ya que si vemos los años, estos han aumentado hasta en un 30% de los microempresarios.

3. En base a sus conocimientos, ¿Cuál es su percepción sobre la Implementación del compliance en MYPES, para prevenir el delito de extorsión?

Considero que aún su conocimiento y aplicación es insuficiente ya que no hay la sensibilización correspondiente, porque no se cuenta con recursos suficientes, los mismos que pueden proteger tanto a la empresa como a sus empleados y cada a su vez, pueden ayudar a demostrar un trabajo ético y legal.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer cuál es el costo y la viabilidad de implementar un programa de compliance en MYPES para la prevención del delito de extorsión, Arequipa 2022 - 2023

4. ¿Cómo cree usted que se pueden fortalecer los programas de compliance para aumentar su eficacia en la prevención del delito de extorsión en una MYPE?

- 1- Socialización del método compliance.
- 2- Sensibilización acerca del uso y su aplicación.
- 3- Implementación, una adecuada comunicación efectiva.
- 4- Monitorear y evaluar su aplicación.

5. ¿Cuáles cree usted que son los principales desafíos para la implementación exitosa de un programa de compliance en una MYPE?

- 1) Qué hayz una mejor asignación de recursos para su implementación.
- 2) Estructura → cultura organizacional
- 3) Entender → las regulaciones y normativas
- 4) Reconformación → De estructuras de supervisión.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar cuál es la razón por la cual las MYPEs no implementan un sistema de *compliance* enfocado en limitar el delito de extorsión

6. ¿Cuál cree usted que es la razón por la cual las MYPEs de Arequipa no implementan un sistema de *compliance*?

- | | |
|---------------------------------------|-------------------------------|
| (A) No existe una cultura empresarial | (e) Costo |
| (B) Complejidad normativa | (d) Estructura organizacional |
| (C) Prioridades diversas. | |
| (D) Falta de conocimiento | |

7. ¿Que beneficios específicos podrían obtener las empresas al implementar un sistema de *compliance* enfocado en la prevención del delito de extorsión?

- (1) Identificación grupos de interés
- (2) Monitoreo y seguimiento
- (3) Entrenamiento del personal (MYPEs)
- (4) Políticas claras y objetivas para prevenir delito de extorsión

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Formular recomendaciones para fortalecer el sistema de compliance en MYPEs para la prevención del delito de extorsión, Arequipa 2022 - 2023.

8. ¿Qué recomendaciones cree usted que se pueden ofrecer a las MYPEs de Arequipa para que implementen un programa de compliance efectivo y viable para la prevención del delito de extorsión?

- (1) Conocimiento de los riesgos del sistema compliance
- (2) Identificación de intereses colectivos
- (3) Asegurar las políticas claras y objetivas presentes.

9. ¿Cómo cree usted que se puede evaluar la eficacia de las medidas implementadas para fortalecer un sistema de compliance en las MYPEs?

- (a) Evaluando el cumplimiento de las medidas implementadas
- (b) Analizar y evaluar el reporte de la ejecución del s. compliance
- (c) A partir del grado (de impacto de las actividades planificadas)
- (d) A partir de los resultados obtenidos.

GUÍA DE ENTREVISTA 3

TÍTULO: Análisis del compliance en MYPEs para la prevención del delito de extorsión, Arequipa 2022 - 2023.

Indicaciones: el presente instrumento tendrá la finalidad de recoger su opinión respecto a la realización del Análisis del compliance en MYPES para la prevención del delito de extorsión, Arequipa 2022 - 2023. Con dicha finalidad se le pide responder con la mayor sinceridad y precisión las siguientes preguntas:

Entrevistado: Flor Morayma Charbi Arepa.

Cargo/Profesión/grado académico: Administradora - Lic. Gestión Pública - Maestra Gestión P

Institución: Es Salud - Seguro Social de Salud del Perú

OBJETIVO GENERAL

Determinar cómo podríamos mitigar la pretensión del delito de extorsión a través de la implementación del *compliance* en MYPES en la ciudad de Arequipa durante el periodo 2022-2023.

1. En función a su experiencia profesional, ¿Qué entiende por sistema de compliance?

El compliance se refiere básicamente al cumplimiento de leyes, regulaciones y normas. En el contexto de las mypes implica establecer políticas, procedimientos con el fin de prevenir delitos y asegurar la integridad, buscando así que operen dentro de los límites legales y éticos.

2. ¿Cuál es su percepción frente a los casos del delito de extorsión en MYPEs, Arequipa 2022 - 2023?

En la región de Arequipa se busca garantizar primero el cumplimiento de leyes en las MYPEs, en los años 2022-2023 los casos de extorsión han aumentado significativamente, en el año 2022 los casos de extorsión ascienden a 409 denuncias aprox. y en el año 2023 están en 651 denuncias aprox. Estas víctimas deben denunciar estos hechos con el fin de que las autoridades puedan actuar y así mismo tomar estrategias a fin de prevenir estos hechos.

3. En base a sus conocimientos, ¿Cuál es su percepción sobre la Implementación del compliance an MYPEs, para prevenir el delito de extorsión?

Considero que el compliance en las MYPEs es crucial para prevenir el delito de extorsión debiendo contar con un asesoramiento externo la cual con su experiencia se podría implementar dicho sistema de compliance, elaborando estrategias creando un sistema que permitan que los colaboradores sean activos frente a una amenaza de extorsión la cual según herramientas útiles para las MYPEs

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer cuál es el costo y la viabilidad de implementar un programa de *compliance* en MYPEs para la prevención del delito de extorsión, Arequipa 2022 - 2023

4. ¿Cómo cree usted que se pueden fortalecer los programas de compliance para aumentar su eficacia en la prevención del delito de extorsión en una MYPE?

Para fortalecer tendríamos que buscar aliados estratégicos con autoridad como por ejemplo una cooperación activa con la PNP, podría ser con otras entidades públicas con el objeto de prevenir los casos delitos de extorsión en MYPEs, ajustar las políticas y procedimientos, normas legales, y una adaptación constante con la ayuda de los aliados estratégicos.

5. ¿Cuáles cree usted que son los principales desafíos para la implementación exitosa de un programa de compliance en una MYPE?

Las MYPEs a menudo enfrentan restricciones financieras y de personal esto dificulta que no puedan implementar y mantener un buen programa (Costos y recursos limitados) también la implementación de capacitaciones por falta de conocimiento, en vista del desconocimiento de las normativas y la dificultad de adoptar estas prácticas, partiendo desde una normativa muy compleja y cambiante para los usuarios, debiéndose tener en cuenta una cultura organizacional.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar cuál es la razón por la cual las MYPEs no implementan un sistema de *compliance* enfocado en limitar el delito de extorsión

6. ¿Cuál cree usted que es la razón por la cual las MYPEs de Arequipa no implementan un sistema de *compliance*?

Arequipa siendo la segunda región del Perú enfrenta varios desafíos que dificultan la implementación de un sistema de *Compliance* enfocado en limitar el delito de extorsión, los cuales serían los recursos limitados, la falta de conocimiento a la complejidad legal que está en constante cambio generando un obstáculo para ello.

7. ¿Que beneficios específicos podrían obtener las empresas al implementar un sistema de *compliance* enfocado en la prevención del delito de extorsión?

Se tendría que hacer una identificación de riesgos penales, para así poder identificar los posibles riesgos relacionados a la extorsión u otros conductos a su vez mediante el *compliance* fortaleceremos la prevención y detección para evitar las prácticas ilícitas, reducir la exposición de las mypes de la mano con la cultura ética profesional y empresarial.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Formular recomendaciones para fortalecer el sistema de compliance en MYPEs para la prevención del delito de extorsión, Arequipa 2022 - 2023.

8. ¿Qué recomendaciones cree usted que se pueden ofrecer a las MYPEs de Arequipa para que implementen un programa de compliance efectivo y viable para la prevención del delito de extorsión?

Mis recomendaciones, concientización y capacitación con los colaboradores y dueños de las MYPEs, a su vez brindar una asistencia técnica por expertos donde identifiquen señales de extorsión y cómo reaccionar ante estos casos, por otro lado se tendría que evaluar los riesgos en los áreas vulnerables dentro de las MYPEs se tendría que implementar la seguridad física e informática para la protección de la información sensible para evitar futuras extorsiones.

9. ¿Cómo cree usted que se puede evaluar la eficacia de las medidas implementadas para fortalecer un sistema de compliance en las MYPEs?

Definir los KPIs, permite ver la evaluación del cumplimiento el progreso, los planes implementados, auditorías internas, áreas de mejoras, encuestas, entrevistas para la eficacia evaluar las capacitaciones verificando si se cumplen las políticas. Retroalimentación interna dentro de las MYPEs
- la evaluación debe ser continua.

GUÍA DE ENTREVISTA 4

TÍTULO: Análisis del compliance en MYPEs para la prevención del delito de extorsión, Arequipa 2022 - 2023.

Indicaciones: el presente instrumento tendrá la finalidad de recoger su opinión respecto a la realización del Análisis del compliance en MYPES para la prevención del delito de extorsión, Arequipa 2022 - 2023. Con dicha finalidad se le pide responder con la mayor sinceridad y precisión las siguientes preguntas:

Entrevistado: Carlos Pedro Medina Romero

Cargo/Profesión/grado académico: Fiscal Provincial - Abogado

Institución: Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa - Primer despacho de Investigación - Juliaca

OBJETIVO GENERAL

Determinar cómo podríamos mitigar la pretensión del delito de extorsión a través de la implementación del *compliance* en MYPEs en la ciudad de Arequipa durante el periodo 2022-2023.

1. En función a su experiencia profesional, ¿Qué entiende por sistema de compliance?

Un conjunto de normas destinadas a asesorar y alertar sobre los riesgos que puede incurrir una empresa ya sea pública o privada destinada a proteger su patrimonio contra las extorsiones que pudiéramos tener ya que actualmente dichas empresas corren muchos riesgos contra las extorsiones que son muy pesadas.

2. ¿Cuál es su percepción frente a los casos del delito de extorsión en MYPEs, Arequipa 2022 - 2023?

Actualmente las MYPEs son sujetos pasivos de extorsión en estos tiempos por ciudades
nos venezolanas que vienen extorsionando a los MYPEs, siendo que el estado
debe implementar y reglamentar el sistema de compliance para
proteger a los MYPEs por cuanto estos son pilares de la economía de
nuestro país.

3. En base a sus conocimientos, ¿Cuál es su percepción sobre la Implementación del compliance an MYPEs, para prevenir el delito de extorsión?

El estado se muestra pasivo a la implementación del sistema de compliance
en cuanto vemos en esta realidad que los MYPEs están siendo frecuentemente
extorsionados sin que el estado haga nada para su
protección.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer cuál es el costo y la viabilidad de implementar un programa de *compliance* en MYPEs para la prevención del delito de extorsión, Arequipa 2022 - 2023

4. ¿Cómo cree usted que se pueden fortalecer los programas de compliance para aumentar su eficacia en la prevención del delito de extorsión en una MYPE?

El estado debe normar y reglamentar al sistema de compliance, también
debe a través de los medios de comunicación difundir el sistema de
compliance para que pueda ser percibido por los MYPEs y la ciudadanía
en general a efectos de poder tener pleno conocimiento que el estado
los protege.

5. ¿Cuáles cree usted que son los principales desafíos para la implementación exitosa de un programa de compliance en una MYPE?

Considero que el estado debe subsidiar la implementación del sistema de
compliance en los MYPEs para protegerlos de las extorsiones que
puedan estar pasando, ya que los MYPEs son el soporte básico
de economía en nuestro país.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar cuál es la razón por la cual las MYPEs no implementan un sistema de *compliance* enfocado en limitar el delito de extorsión

6. ¿Cuál cree usted que es la razón por la cual las MYPEs de Arequipa no implementan un sistema de *compliance*?

Puede ser por el desconocimiento que estas tengan sobre dicho sistema, para
ello el estado está en la obligación de crear programas destinados a
que dichas MYPEs tengan un conocimiento específico de dicho sistema
para que puedan aplicarlo y así evitar las extorsiones que quedan ser sujetos
pasivos.

7. ¿Que beneficios específicos podrían obtener las empresas al implementar un sistema de *compliance* enfocado en la prevención del delito de extorsión?

Los beneficios se traducirían en que las MYPEs estarían eficazmente
protegidas contra las extorsiones lo que traería como consecuencia
de que estas MYPEs progresen económicamente en beneficio de su
propio patrimonio y de sus trabajadores.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Formular recomendaciones para fortalecer el sistema de compliance en MYPEs para la prevención del delito de extorsión, Arequipa 2022 - 2023.

8. ¿Qué recomendaciones cree usted que se pueden ofrecer a las MYPEs de Arequipa para que Implementen un programa de compliance efectivo y viable para la prevención del delito de extorsión?

Primero el estado debe realizar una campaña de difusión hacia las MYPEs por intermedio de los medios de comunicación masivos y programas específicos para que las MYPEs tengan un conocimiento en épocas de dicho sistema el cual las va a proteger contra las eventuales extorsiones.

9. ¿Cómo cree usted que se puede evaluar la eficacia de las medidas implementadas para fortalecer un sistema de compliance en las MYPEs?

Se puede evaluar una vez implementado los resultados que se trabajan en la disminución de las extorsiones en su contra, ya que actualmente en nuestra realidad las MYPES son presentemente sujetos pasivos de extorsión.

GUÍA DE ENTREVISTA 5

TÍTULO: Análisis del compliance en MYPEs para la prevención del delito de extorsión, Arequipa 2022 - 2023.

Indicaciones: el presente instrumento tendrá la finalidad de recoger su opinión respecto a la realización del Análisis del compliance en MYPES para la prevención del delito de extorsión, Arequipa 2022 - 2023. Con dicha finalidad se le pide responder con la mayor sinceridad y precisión las siguientes preguntas:

Entrevistado: Mg. Miguel Angel Quiroz Mendoza.
Cargo/Profesión/grado académico: Administrador - Consultor
Institución: Administración de Negocios

OBJETIVO GENERAL

Determinar cómo podríamos mitigar la pretensión del delito de extorsión a través de la implementación del *compliance* en MYPEs en la ciudad de Arequipa durante el periodo 2022-2023.

1. En función a su experiencia profesional, ¿Qué entiende por sistema de compliance?

Un sistema de compliance, también conocido como sistema de cumplimiento normativo o sistema de gestión de cumplimiento, es un conjunto de políticas, procedimientos y controles internos diseñados para garantizar que una empresa cumpla con las leyes, regulaciones y normativas aplicables a su actividad. El objetivo principal de un sistema de compliance es prevenir, detectar y corregir cualquier conducta o actividad que pueda resultar en incumplimiento legal o ético.

2. ¿Cuál es su percepción frente a los casos del delito de extorsión en MYPEs, Arequipa 2022 - 2023?

Mi percepción es que los casos de delito de extorsión en MYPEs de Arequipa han sido un problema persistente y preocupante en los últimos años, pero no muy arraigados como lo son en otras provincias del Perú, los MYPEs suelen ser más vulnerables a este tipo de delito debido a sus limitados recursos y capacidad para enfrentar situaciones de este tipo, los extorsionadores a menudo aprovechan esta vulnerabilidad para exigir pagos a cambio de protección o para evitar represalias.

3. En base a sus conocimientos, ¿Cuál es su percepción sobre la Implementación del compliance en MYPEs, para prevenir el delito de extorsión?

Mi percepción es que la implementación del compliance en MYPEs para prevenir el delito de extorsión puede ser un desafío debido a varios factores como la falta de recursos y la falta de conciencia sobre la importancia del cumplimiento normativo en estas empresas. Sin embargo también creo que es una medida crucial que puede ayudar a proteger estas empresas de ser víctimas de extorsión y otros delitos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer cuál es el costo y la viabilidad de implementar un programa de *compliance* en MYPEs para la prevención del delito de extorsión, Arequipa 2022 - 2023

4. ¿Cómo cree usted que se pueden fortalecer los programas de *compliance* para aumentar su eficacia en la prevención del delito de extorsión en una MYPE?

Para fortalecer los programas de *compliance* y aumentar su eficacia en la prevención del delito de extorsión en MYPEs se pueden tomar varias medidas - Capacitación y Concientización
- Implementación de políticas y procedimientos claros
- Evaluación y Gestión de Riesgos
- Monitoreo y Revisión Continua
- Colaboración con Autoridades.

5. ¿Cuáles cree usted que son los principales desafíos para la implementación exitosa de un programa de *compliance* en una MYPE?

Los principales desafíos para la implementación exitosa de un programa de *compliance* en una MYPE pueden ser que las mypes suelen tener recursos limitados en términos de personal, tiempo y presupuesto y la falta de conocimiento y conciencia sobre la importancia del *compliance*, la resistencia al cambio y una cultura organizacional y la complejidad normativa.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar cuál es la razón por la cual las MYPEs no implementan un sistema de *compliance* enfocado en limitar el delito de extorsión

6. ¿Cuál cree usted que es la razón por la cual las MYPEs de Arequipa no implementan un sistema de *compliance*?

No se implementa por:

- Falta de Recursos

- Falta de conocimiento

- Falta de conciencia sobre los riesgos

- Creencia de que es solo para grandes empresas

- Complejidad Normativa.

7. ¿Que beneficios específicos podrían obtener las empresas al implementar un sistema de *compliance* enfocado en la prevención del delito de extorsión?

*Un sistema de *compliance* efectivo puede ayudar a detectar y prevenir intentos de extorsión antes de que ocurra, protegiendo así a la empresa y sus empleados, sus activos al cumplir con las leyes y regulaciones aplicables, las MYPES pueden reducir el riesgo de enfrentar sanciones legales y financieras por incumplimiento de un sistema de *compliance* incluido multas y pérdidas de reputación reflejados en una serie de beneficios tangibles e intangibles que pueden contribuir al éxito y la sostenibilidad a largo plazo de una empresa*

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Formular recomendaciones para fortalecer el sistema de *compliance* en MYPEs para la prevención del delito de extorsión, Arequipa 2022 - 2023.

8. ¿Qué recomendaciones cree usted que se pueden ofrecer a las MYPEs de Arequipa para que Implementen un programa de compliance efectivo y viable para la prevención del delito de extorsión?

Capacitar a las MYPES sobre los riesgos de extorsión y la importancia del cumplimiento normativo, fomentar una cultura organizacional basada en la ética y el cumplimiento, establecer políticas y procedimientos claros para prevenir la extorsión, incluyendo medidas de seguridad Física y digital, canales de denuncia seguros y protocolos de respuesta a situaciones de Extorsión, establecer controles internos para detectar y prevenir actividades sospechosas.

9. ¿Cómo cree usted que se puede evaluar la eficacia de las medidas implementadas para fortalecer un sistema de compliance en las MYPEs?

Realizar auditorías internas periódicas para evaluar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de compliance, identificar posibles áreas de mejora y asegurarse de que se están siguiendo las mejores prácticas. Realizar pruebas periódicas para verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de Compliance. Evaluar como han cambiado las actitudes y comportamientos de los empleados en el cumplimiento normativo y la ética empresarial como resultado de las medidas implementadas.

Anexo C

Matriz de evaluación por juicio de expertos

ANÁLISIS DEL COMPLIANCE EN MYPES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO DE EXTORSIÓN, AREQUIPA 2022 AL 2024.

N°	PREGUNTAS	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	En función a su experiencia profesional, ¿Qué entiende por sistema de compliance?	X		X		X		
2	¿Cuál es su percepción frente a los casos del delito de extorsión en MYPES en Arequipa 2022 al 2024?	X		X		X		
3	En base a sus conocimientos, ¿Cuál es su percepción sobre la implementación del compliance en MYPES, para prevenir el delito de extorsión?	X		X		X		

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** **Aplicable después de corregir** **No aplicable**

Apellidos y nombres del Abogado validador: **ARCE TORRES, GIULIANA ALEXANDRA** **DNI: 42315088.**

Especialidad del validador: **Gestión Pública.**

¹**Pertinencia:** La pregunta corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** La pregunta es apropiada para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es concisa, exacta y directa.

Fecha: 29/10/2024

 DNI 5797.
Firma del Experto Informante.

ANÁLISIS DEL COMPLIANCE EN MYPE PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO DE EXTORSIÓN, AREQUIPA 2022 AL 2024.

N°	PREGUNTAS	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿Cómo cree usted que se pueden fortalecer los programas de compliance para aumentar su eficacia en la prevención de la extorsión?	X		X		X		
5	¿Cuáles cree usted que son los principales desafíos para la implementación exitosa de un programa de compliance en una MYPE?	X		X		X		

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** **Aplicable después de corregir** **No aplicable**

Apellidos y nombres del Abogado validador: **ARCE TORRES, GIULIANA ALEXANDRA.** DNI: 42315088.

Especialidad del validador: **GESTIÓN PÚBLICA.**

¹Pertinencia: La pregunta corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: La pregunta es apropiada para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es concisa, exacta y directa.

Fecha: 29/02/2024


 C.A.S. 979,
 Firma del Experto Informante.

ANÁLISIS DEL COMPLIANCE EN MYPES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO DE EXTORSIÓN, AREQUIPA 2022 AL 2024.

N°	PREGUNTAS	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Objetivo específico 2							
6	¿Cuál cree usted que es la razón por la cual las MYPES de Arequipa no implementan un sistema de compliance?	X		X		X		
7	¿Qué beneficios específicos podrían obtener las empresas al implementar sistemas de compliance enfocados en la prevención de la extorsión a sus trabajadores?	X		X		X		

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del Abogado validador: **ARCOS TORRES, GIULIANA AUSTINORA** **DNI:** **42315088**
Especialidad del validador: **GESTIÓN PÚBLICA**

¹**Pertinencia:** La pregunta corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** La pregunta es apropiada para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es concisa, exacta y directa.

Fecha: 29/02/2024


 C.A.H. S.P.Q.

Firma del Experto Informante.

ANÁLISIS DEL COMPLIANCE EN MYPES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO DE EXTORSIÓN, AREQUIPA 2022 AL 2024.

N°	PREGUNTAS	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
8	¿Qué recomendaciones cree usted que se pueden ofrecer a las MYPES de Arequipa para que implementen un programa de compliance efectivo y viable para la prevención del delito de extorsión?	X		X		X		
9	¿Cómo cree usted que se puede evaluar la eficacia de las medidas implementadas para fortalecer el sistema de compliance en las MYPES?	X		X		X		

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del Abogado validador: **ARCE TORRES, GILIANA ALEJANDRA** **DNI:** **42315038**
Especialidad del validador: **GESTIÓN PÚBLICA**

Fecha: 29/02/2024

¹Pertinencia: La pregunta corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: La pregunta es apropiada para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es concisa, exacta y directa.

Firma del Experto Informante.

[Firma]
 C.A.V. S.R.L.

ANÁLISIS DEL COMPLIANCE EN MYPES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO DE EXTORSIÓN, AREQUIPA 2022 AL 2024.

N.º	PREGUNTAS	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Objetivo general							
1	En función a su experiencia profesional, ¿Qué entiende por sistema de compliance?	X		X		X		
2	¿Cuál es su percepción frente a los casos del delito de extorsión en MYPES en Arequipa 2022 al 2024?	X		X		X		
3	En base a sus conocimientos, ¿Cuál es su percepción sobre la implementación del compliance en MYPES, para prevenir el delito de extorsión?	X		X		X		

Opinión de aplicabilidad: Aplicable No aplicable

Apellidos y nombres del Abogado validador: *HELENA QUIROZ UZTEL GARCILERA MORELLE* DNI: 45519192

Especialidad del validador: *ESTRAT. PUNKA.*

¹Pertinencia: La pregunta corresponde al concepto técnico formulado.
²Relevancia: La pregunta es apropiada para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es concisa, exacta y directa.

Fecha: 29/02/2024

 Lizel Aranda Quiroz
 ABOGADO
 Mat. C.A.A. 8870

Firma del Experto Informante.

ANÁLISIS DEL COMPLIANCE EN MYPES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO DE EXTORSIÓN, AREQUIPA 2022 AL 2024.

N ^o	PREGUNTAS	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	
4	¿Cómo cree usted que se pueden fortalecer los programas de compliance para aumentar su eficacia en la prevención de la extorsión?	X		X		X		
5	¿Cuáles cree usted que son los principales desafíos para la implementación exitosa de un programa de compliance en una MYPE?	X		X		X		

Opinión de aplicabilidad: Aplicable No aplicable []
 Apellidos y nombres del Abogado validador: *Alicia Quirós Viquez Gabriela Michelle* DNI: 45519192
 Especialidad del validador: *Maestra en Gestión Pública*

Fecha: 29/02/2024

¹Pertinencia: La pregunta corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: La pregunta es apropiada para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es concisa, exacta y directa.


 Uziel Arzola Quiroz
 ABOGADO
 Mat. C.A.A. 8870
 Firma del Experto Informante.

ANÁLISIS DEL COMPLIANCE EN MYPES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO DE EXTORSIÓN, AREQUIPA 2022 AL 2024.

N°	PREGUNTAS	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
6	¿Cuál cree usted que es la razón por la cual las MYPES de Arequipa no implementan un sistema de compliance?			X		X		
7	¿Qué beneficios específicos podrían obtener las empresas al implementar sistemas de compliance enfocados en la prevención de la extorsión a sus trabajadores?	X		X		X		

Opinión de aplicabilidad: Aplicable No aplicable []

Apellidos y nombres del Abogado validador: *Martha Ev Geston Puelles* DNI: 45591192

Fecha: 29/02/2024

¹Pertinencia: La pregunta corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: La pregunta es apropiada para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es concisa, exacta y directa.


 Uziel Arzúta Quinz
 ABOGADO
 Mat. C.A.N. 8870

Firma del Experto Informante.

ANÁLISIS DEL COMPLIANCE EN MYPES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO DE EXTORSIÓN, AREQUIPA 2022
AL 2024.

N ^o	PREGUNTAS	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Objetivo específico 3							
8	¿Qué recomendaciones cree usted que se pueden ofrecer a las MYPES de Arequipa para que implementen un programa de compliance efectivo y viable para la prevención del delito de extorsión?			X		X		
9	¿Cómo cree usted que se puede evaluar la eficacia de las medidas implementadas para fortalecer el sistema de compliance en las MYPES?	X		X		X		

Opinión de aplicabilidad: Aplicable

Aplicable después de corregir

No aplicable

No aplicable

Apellidos y nombres del Abogado validador: *ARANDA QUINOA* DNI: *45319192*
 Especialidad del validador: *MAESTRA EN GESTION PUBLICA*

Fecha: 29/02/2024


 Uziel Arregila Quiroz
 ABOGADO
 Mat. C.A.A. 8870

Firma del Experto Informante.

¹Pertinencia: La pregunta corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: La pregunta es apropiada para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es concisa, exacta y directa.

ANÁLISIS DEL COMPLIANCE EN MYPES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO DE EXTORSIÓN, AREQUIPA 2022 AL 2024.

N ^o	PREGUNTAS	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	
1	En función a su experiencia profesional, ¿Qué entiende por sistema de compliance?	X		X		X		
2	¿Cuáles su percepción frente a los casos del delito de extorsión en MYPES en Arequipa 2022 al 2024?	X		X		X		
3	En base a sus conocimientos, ¿Cuál es su percepción sobre la implementación del compliance en MYPES, para prevenir el delito de extorsión?	X		X		X		

Opinión de aplicabilidad: Aplicable No aplicable

Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del Abogado validador: **CENTENO HUAMAN, DAVID MENDOZA** DNI: 71504475

Especialidad del validador: **TENAL**

¹Pertinencia: La pregunta corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: La pregunta es apropiada para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es concisa, exacta y directa.

Fecha: 29/02/2024



142 12403

Firma del Experto Informante.

ANÁLISIS DEL COMPLIANCE EN MYPES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO DE EXTORSIÓN, AREQUIPA 2022 AL 2024.

N°	PREGUNTAS	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿Cómo cree usted que se pueden fortalecer los programas de compliance para aumentar su eficacia en la prevención de la extorsión?	X		X		Y		
5	¿Cuáles cree usted que son los principales desafíos para la implementación exitosa de un programa de compliance en una MYPE?	X		X		X		

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X]

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del Abogado validador: **CENTENO HUADHANI DARIO HANUEL**

DNI:

Especialidad del validador: **PERU**

Fecha: 29/02/2024

¹Pertinencia: La pregunta corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: La pregunta es apropiada para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es concisa, exacta y directa.


 (DNI 12403)

Firma del Experto Informante.

ANÁLISIS DEL COMPLIANCE EN MYPES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO DE EXTORSIÓN, AREQUIPA 2022
AL 2024.

N ^o	PREGUNTAS	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
6	¿Cuál cree usted que es la razón por la cual las MYPES de Arequipa no implementan un sistema de compliance?	X		X		X		
7	¿Qué beneficios específicos podrían obtener las empresas al implementar sistemas de compliance enfocados en la prevención de la extorsión a sus trabajadores?	X		X		X		

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del Abogado validador: **CENTENO HUARDI, DARIO MANUEL** DNI: **71504475**
 Especialidad del validador: **PENAL**

Fecha: 29/02/2024

¹Pertinencia: La pregunta corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: La pregunta es apropiada para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es concisa, exacta y directa.


 CAI 12403
 Firma del Experto Informante.

ANÁLISIS DEL COMPLIANCE EN MYPES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO DE EXTORSIÓN, AREQUIPA 2022 AL 2024.

N°	PREGUNTAS	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	
8	¿Qué recomendaciones cree usted que se pueden ofrecer a las MYPES de Arequipa para que implementen un programa de compliance efectivo y viable para la prevención del delito de extorsión?	X		X		X		
9	¿Cómo cree usted que se puede evaluar la eficacia de las medidas implementadas para fortalecer el sistema de compliance en las MYPES?	X		X		X		

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del Abogado validador: **CENTENO HUAYANI DARIO HANWUEL** DNI: **71504477**
 Especialidad del validador: **PENAL**

Fecha: **29/02/2024**

¹Pertinencia: La pregunta corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: La pregunta es apropiada para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es concisa, exacta y directa.


 C.A. **12403**
 Firma del Experto Informante.